

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.



llave.cdmx.gob.mx
45f30d0e16af43b78b6ea309e65619b6

ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE



llave.cdmx.gob.mx
25e22e6f5cf57dff9df602b0d4ce8941

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO



llave.cdmx.gob.mx
a9233b085a9b8e364294b8b4d4dd2ea7

LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA



llave.cdmx.gob.mx
091de82aa48f158b00c02b0fc5396790

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA



llave.cdmx.gob.mx
d191f17e99d9e718f96ccacd5df5ded3

MARINA ALICIA SAN MARTIN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA

MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ
SECRETARIA TÉCNICA



llave.cdmx.gob.mx
1dab8a8eb6104feb474f1cc6fd1af8a8



A las **diez horas con dieciséis minutos** del **veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro**, dio inicio la **Segunda Sesión Ordinaria** del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, estando presentes las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos: Julio César Bonilla Gutiérrez, Laura Lizette Enríquez Rodríguez, Arístides Rodrigo Guerrero García, María del Carmen Nava Polina y Marina Alicia San Martín Reboloso. -----

Iniciada la sesión, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García solicitó a la Secretaria Técnica que procediera al pase de lista, con el fin de verificar el quórum establecido por la ley, para la celebración de la **Segunda Sesión Ordinaria** del Pleno de este Instituto, correspondiente al año dos mil veinticuatro. -----

En tal virtud, la Secretaria Técnica procedió a pasar lista a los integrantes del Pleno, al haber quórum legal, el Comisionado Presidente declaró abierta la sesión, y solicitó nuevamente a la Secretaria Técnica dar cuenta del orden del día. -----

1. Pase de lista y verificación del quórum legal. -----
2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
3. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la **Primera Sesión Ordinaria** del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, celebrada el **diecisiete de enero de dos mil veinticuatro**. -----
4. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se aprueba que el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, emita voto institucional respecto de los puntos que se someterán a votación en la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a celebrarse el veintinueve de enero del año dos mil veinticuatro. --
5. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de **dos** proyectos de resolución en cumplimiento a Recursos de Inconformidad: -----



Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez

5.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5860/2023**, en cumplimiento al Recurso de Inconformidad **RIA 640/23**. -----

Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Reboloso

5.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5899/2023**, en cumplimiento al Recurso de Inconformidad **RIA 666/23**.

6. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de **cinco** proyectos de resolución de recursos de revisión en materia de solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición a datos personales: -----

Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez

6.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0270/2023**. -----

6.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0275/2023**. -----

Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García

6.3. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0287/2023**. -----

Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina

6.4. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0268/2023**. -----



Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Reboloso

6.5. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0269/2023**. -----

7. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de **ciento veintisiete** proyectos de resolución de recursos de revisión en materia de solicitudes de acceso a la información pública: -----

Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez

7.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6745/2023** y **INFOCDMX.RR.IP.6746/2023 Acumulados**. -----

7.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7150/2023**. -----

7.3. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7030/2023**. -----

7.4. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7305/2023**. -----

7.5. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7050/2023**. -----

7.6. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7110/2023**. -----

7.7. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7280/2023**. -----

7.8. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7115/2023**. -----

7.9. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Salud, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7130/2023**. -----



7.10. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Tlalpan, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7170/2023**. -----

7.11. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7180/2023**. -----

7.12. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7185/2023**. -----

7.13. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7200/2023**. -----

7.14. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7255/2023**. -----

7.15. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7365/2023**. -----

7.16. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7220/2023**. -----

7.17. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7235/2023**. -----

7.18. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7240/2023**. -----

7.19. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7265/2023**. -----

7.20. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0025/2024**. -----

7.21. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0060/2024**. -----



7.22. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7285/2023**. -----

7.23. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7295/2023**. -----

7.24. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7335/2023**. -----

7.25. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7345/2023**. -----

7.26. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “*Rosario Castellanos*”, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7395/2023**. -----

7.27. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Milpa Alta, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7440/2023**. -----

7.28. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7455/2023**. -----

7.29. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztapalapa, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0050/2024**. -----

Comisionada Ciudadana Laura Lizette Enríquez Rodríguez

7.30. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6971/2023**. -----

7.31. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7011/2023**. -----

7.32. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Congreso de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7021/2023**. -----



7.33. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7026/2023.** -----

7.34. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7036/2023.** -----

7.35. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7136/2023.** -----

7.36. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7186/2023.** -----

7.37. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7041/2023.** -----

7.38. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7126/2023.** -----

7.39. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7046/2023.** -----

7.40. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7051/2023.** -----

7.41. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7056/2023.** -----

7.42. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7446/2023.** -----

7.43. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7066/2023.** -----



7.44. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7076/2023**. -----

7.45. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7081/2023**. -----

7.46. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7101/2023**. -----

7.47. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7106/2023**. -----

7.48. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7156/2023**. -----

7.49. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7431/2023**. -----

7.50. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Milpa Alta, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7441/2023**. -----

7.51. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0016/2024**. -----

Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García

7.52. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Transporte Colectivo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6837/2023**. -----

7.53. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Transporte Colectivo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0112/2024**. -----

7.54. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6852/2023**. -----



7.55. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7067/2023.** -----

7.56. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7297/2023.** -----

7.57. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7442/2023.** -----

7.58. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6877/2023.** -----

7.59. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6887/2023.** -----

7.60. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Partido Verde Ecologista de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6907/2023.** -----

7.61. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6917/2023.** -----

7.62. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6932/2023.** -----

7.63. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6982/2023.** -----

7.64. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6962/2023.** -----

7.65. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6972/2023.** -----



7.66. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7362/2023**. -----

7.67. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7367/2023**. -----

7.68. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7372/2023**. -----

7.69. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6992/2023**. -----

7.70. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7002/2023**. -----

7.71. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7152/2023**. -----

7.72. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7157/2023**. -----

7.73. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7287/2023**. -----

7.74. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7307/2023**. -----

7.75. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7337/2023**. -----

7.76. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7402/2023**. -----

7.77. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Tlalpan, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7412/2023**. -----



7.78. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7422/2023**. -----

7.79. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Económico, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7492/2023**. -----

7.80. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0142/2024**. -----

Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina

7.81. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6858/2023**. -----

7.82. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7158/2023**. -----

7.83. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7318/2023**. -----

7.84. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía La Magdalena Contreras, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7138/2023**. -----

7.85. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7168/2023**. -----

7.86. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7178/2023**. -----

7.87. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7183/2023**. -----

7.88. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7293/2023**. -----



- 7.89.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7198/2023**. -----
- 7.90.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7208/2023**. -----
- 7.91.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7283/2023**. -----
- 7.92.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7213/2023**. -----
- 7.93.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7218/2023**. -----
- 7.94.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7223/2023**. -----
- 7.95.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7233/2023**. -----
- 7.96.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7238/2023**. -----
- 7.97.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “*Rosario Castellanos*”, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7248/2023**. -----
- 7.98.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “*Rosario Castellanos*”, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7273/2023**. -----
- 7.99.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “*Rosario Castellanos*”, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7398/2023**. -----
- 7.100.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7253/2023**. -----



7.101. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Tlalpan, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7278/2023**. -----

7.102. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7323/2023**. -----

7.103. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0053/2024**. -----

Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Reboloso

7.104. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6714/2023**. -----

7.105. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6994/2023**. -----

7.106. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7079/2023**. -----

7.107. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7299/2023**. -----

7.108. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7314/2023**. -----

7.109. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7024/2023**. -----

7.110. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7159/2023**. -----

7.111. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7049/2023**. -----

7.112. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0009/2024**. -----



7.113. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7104/2023**. -----

7.114. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7149/2023**. -----

7.115. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Económico, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7174/2023**. -----

7.116. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Económico, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7179/2023**. -----

7.117. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Policía Auxiliar, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7184/2023**. -----

7.118. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7204/2023**. -----

7.119. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7219/2023**. -----

7.120. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “*Rosario Castellanos*”, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7244/2023**. -----

7.121. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “*Rosario Castellanos*”, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7309/2023**. -----

7.122. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7259/2023**. -----

7.123. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7274/2023**. -----

7.124. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7269/2023**. -----



7.125. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Xochimilco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7284/2023**. -----

7.126. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Xochimilco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7449/2023**. -----

7.127. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7294/2023**. -----

8. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de **sesenta y tres** proyectos de resolución de denuncia por el probable incumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley la materia: -----

Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez

8.1. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0145/2023**. -----

8.2. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0250/2023**. -----

8.3. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0260/2023**. -----

8.4. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0150/2023**. -----

8.5. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0155/2023** y **INFOCDMX.DLT.0156/2023 Acumulados**. -----

8.6. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0165/2023** y **INFOCDMX.DLT.0167/2023 Acumulados**. -----

8.7. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0180/2023** y **INFOCDMX.DLT.0183/2023 Acumulados**. -----



- 8.8. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0210/2023**. -----
- 8.9. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0230/2023**. -----
- 8.10. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0240/2023**. -----
- 8.11. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0245/2023**. -----
- 8.12. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Cultura, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0345/2023**. -----
- 8.13. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Cultura, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0350/2023**. -----
- 8.14. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0020/2024, INFOCDMX.DLT.0021/2024, INFOCDMX.DLT.0022/2024, INFOCDMX.DLT.0023/2024 y INFOCDMX.DLT.0024/2024 Acumulados**. -----

Comisionada Ciudadana Laura Lizette Enríquez Rodríguez

- 8.15. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0166/2023**. -----
- 8.16. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0191/2023**. -----
- 8.17. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0221/2023, INFOCDMX.DLT.0222/2023, INFOCDMX.DLT.0223/2023 y INFOCDMX.DLT.0224/2023 Acumulados**. -----
- 8.18. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0231/2023**. -----



- 8.19.** Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0236/2023**. -----
- 8.20.** Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0246/2023**. -----
- 8.21.** Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0251/2023**. -----
- 8.22.** Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0261/2023**. -----
- 8.23.** Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0271/2023** y **INFOCDMX.DLT.0272/2023 Acumulados**. -----
- 8.24.** Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0281/2023**. -----
- 8.25.** Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0286/2023**. -----
- 8.26.** Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0361/2023** y **INFOCDMX.DLT.0362/2023 Acumulados**. -----
- 8.27.** Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0036/2024**. -----
- 8.28.** Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Cultura, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0291/2023** y **INFOCDMX.DLT.0292/2023 Acumulados**. -----
- 8.29.** Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Cultura, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0296/2023**. -----
- 8.30.** Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Cultura, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0306/2023** y **INFOCDMX.DLT.0307/2023 Acumulados**. -----



8.31. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Cultura, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0321/2023, INFOCDMX.DLT.0322/2023, INFOCDMX.DLT.0323/2023, INFOCDMX.DLT.0324/2023 y INFOCDMX.DLT.0325/2023.** -

8.32. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Cultura, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0326/2023.** -----

8.33. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Cultura, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0336/2023.** -----

8.34. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0341/2023.** -----

8.35. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Cultura, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0346/2023.** -----

8.36. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Cultura, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0351/2023.** -----

8.37. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Cultura, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0356/2023.** -----

8.38. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0071/2024.** -----

Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García

8.39. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0147/2023.** -----

8.40. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0157/2023.** -----

8.41. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0182/2023, INFOCDMX.DLT.0184/2023 y INFOCDMX.DLT.0185/2023 Acumulados.** -----



8.42. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0187/2023, INFOCDMX.DLT.0188/2023 y INFOCDMX.DLT.0190/2023 Acumulados.** -----

8.43. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0192/2023, INFOCDMX.DLT.0193/2023, INFOCDMX.DLT.0194/2023 y INFOCDMX.DLT.0195/2023 Acumulados.** -----

8.44. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0202/2023, INFOCDMX.DLT.0203/2023, INFOCDMX.DLT.0204/2023, INFOCDMX.DLT.0205/2023, INFOCDMX.DLT.0206/2023, INFOCDMX.DLT.0207/2023, INFOCDMX.DLT.0208/2023 y INFOCDMX.DLT.0209/2023 Acumulados.** -----

8.45. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0217/2023.** -----

Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina

8.46. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0148/2023.** -----

8.47. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0173/2023.** -----

8.48. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0213/2023.** -----

Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Reboloso

8.49. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0174/2023.** -----

8.50. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0214/2023.** -----

8.51. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0219/2023.** -----



- 8.52.** Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0234/2023**. -----
- 8.53.** Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0239/2023**. -----
- 8.54.** Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0249/2023**. -----
- 8.55.** Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0259/2023**. -----
- 8.56.** Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0284/2023** y **INFOCDMX.DLT.0285/2023 Acumulados**. -----
- 8.57.** Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Cultura, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0289/2023**. -----
- 8.58.** Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Cultura, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0299/2023**, **INFOCDMX.DLT.0300/2023** y **INFOCDMX.DLT.0301/2023 Acumulados**. -----
- 8.59.** Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Cultura, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0309/2023**. -----
- 8.60.** Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Cultura, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0334/2023**. -----
- 8.61.** Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Cultura, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0339/2023**. -----
- 8.62.** Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Cultura, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0349/2023**. -----
- 8.63.** Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0359/2023**. -----
- 9.** Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de **un** proyecto de resolución de denuncia por presuntos incumplimientos a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México: -----



Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez

9.1. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra del Sistema de Transporte Colectivo, con expediente número **INFOCDMX.D.0015/2023**. -----

10. Asuntos Generales. -----

10.1. Presentación del cuarto informe trimestral 2023 de la Comisionada Ciudadana Laura Lizette Enríquez Rodríguez. -----

10.2. Presentación de actividades semanales de la Comisionada Ciudadana Laura Lizette Enríquez Rodríguez. -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

Posteriormente, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García solicitó a la Secretaria Técnica, que tomara la votación del orden del día. -----

POR UNANIMIDAD, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA INCLUSIÓN DE ASUNTOS GENERALES. -----

3. Posteriormente, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García sometió a consideración de las Comisionadas y el Comisionado Ciudadano, el proyecto de acta de la **Primera Sesión Ordinaria**, celebrada el **diecisiete de enero de dos mil veinticuatro**, solicitando a la Secretaria Técnica tomará la votación correspondiente. -----

POR UNANIMIDAD, SE APROBÓ EL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

4. Posteriormente, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García solicitó a la Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del **cuarto** punto del orden del día. -----



La Secretaría Técnica procedió con la exposición correspondiente: **“Acuerdo por el que se aprueba que el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, emita voto institucional respecto de los puntos que se someterán a votación en la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a celebrarse el veintinueve de enero del año dos mil veinticuatro”**. -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

La Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina expuso lo siguiente:
“... Con motivo de la presentación del acuerdo por el que se aprueba la emisión del voto institucional de este organismo garante, respecto de los puntos que se discutirán en la Primera Sesión Ordinaria del 2024 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, me gustaría referirme a uno de estos puntos en particular. Se trata del proyecto de reforma a los lineamientos del sistema que regula la publicación en Internet de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados del país. Esta norma ha sido objeto de ocho reformas previas en el marco del Sistema Nacional de Transparencia que impactan tanto en la forma en que los sujetos obligados de todo el país cargan la información, así como en la forma en que las personas pueden tener acceso a ella. La reforma que se nos propone comenzó a delinarse en marzo del 2023 para facilitar el cumplimiento de estos lineamientos por parte de los sujetos obligados. La intención de reformar esta norma se comentó en una sesión de Comisiones Unidas, realizada en marzo del año pasado, en las que participamos las y los integrantes de las Comisiones Jurídica de Criterios y Resoluciones de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia, de Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva, así se llamaba entonces, de indicadores, evaluación e investigación y de Derechos Humanos, equidad de género e inclusión social. Quienes integramos estas cinco instancias fuimos invitadas, lo mismo que el conjunto de los organismos garantes del país a presentar propuestas para mejorar dichos lineamientos. El proceso que realizamos de análisis y revisión de la norma se extendió a lo largo de todo el año y justo en diciembre recién la CIEEI, que es la comisión promotora, junto con el INAI de este proyecto, aprobó el dictamen que ahora se somete a la consideración del Consejo Nacional del Sistema. Más de mil 100 propuestas de mejora se presentaron para actualizar esta norma. Cerca de la mitad de ellas sugeridas por parte de organismos garantes de todo el país, incluido nuestro instituto que acercó 28 propuestas y otro tanto proviene del INEGI, así como una de la Secretaría de la Función Pública. Cuando recibimos en el INFO el proyecto aprobado en diciembre por la CIEEI y en tanto que ya las demás comisiones que participamos originalmente en el proyecto no tuvimos ocasión de discutirlo, nos dimos a la tarea de revisar el

planteamiento de actualización con el área técnica responsable de este tema dentro del INFO de la Ciudad de México, a la que en ejercicio de mis atribuciones solicité apoyo para contar con su valoración a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación. De esta revisión resulta una valoración positiva, en lo general del conjunto de propuestas de modificación que contempla la reforma. Se trata de una reforma amplia, ambiciosa y desde nuestra perspectiva necesaria para mantener al día una norma muy relevante para garantizar el cumplimiento de los objetivos en materia de transparencia y el derecho de acceso a la información pública. Celebro, por supuesto, la presentación de esta reforma ante el Consejo, la cual, reitero, me parece muy válida y necesaria en sus aspectos generales. Sin embargo, derivado de la revisión realizada detectamos en el proyecto de reforma tres aspectos que nos parece pudieran ajustarse por parte del Consejo Nacional, de manera que la puesta en operación de los cambios correspondientes se realice de manera ordenada, adecuada y en un contexto más favorable para poder dar efectivo cumplimiento. Por este motivo acerqué a mis colegas integrantes de este colegiado de Dirección del Instituto tres observaciones que quiero poner a consideración del Consejo General como parte de la posición que este Instituto emite en relación con la reforma. De hecho, también acercamos estas sugerencias a la Coordinación de la CIEEI, encabezada por la comisionada Paulina Compeán, quien preside el órgano garante de Durango, así como al Comisionado Presidente del INAI en su calidad de Presidente del Consejo Nacional. En el punto número uno, me gustaría enlistar que en distintos organismos garantes las tablas de aplicabilidad se emiten de manera directa por el área técnica competente a fin de asegurar que estén disponibles y se actualicen de manera oportuna, pero la redacción actual de la propuesta de reforma puede dar lugar a la interpretación de que dichas tablas deben ser sujetas a la aprobación del Pleno de los organismos garantes correspondientes, lo que además de resultar innecesario, puede incluso retrasar la oportuna emisión de esos instrumentos. Para evitar interpretaciones incorrectas sugiero que en las disposiciones correspondientes clarificar que las tablas de aplicabilidad se elaboran por los organismos garantes en vez de indicar que se aprueban, como ahora indica el proyecto. Según deriva de nuestra revisión, este cambio implica ajustar tres fracciones de sendos numerales en los lineamientos que se busca reformar. En un segundo punto refiero que la puesta en operación de esta reforma demanda de los distintos organismos garantes del país, tanto del nacional como de los locales; realizar un conjunto de tareas que pueden requerir más tiempo del que se prevé ofrecer en los artículos transitorios contemplados en el dictamen del proyecto. En específico en lo que corresponde a la Ciudad de México, la reforma implicaría, al menos por un lado, actualizar la normativa local para homologarla con la Nacional reformada, actualizar el conjunto de tablas de aplicabilidad de sujetos obligados, así como brindar asesorías técnicas especializadas a sujetos obligados para dar a conocer justo estas adecuaciones y dar explicación de cómo deben atenderse los criterios y formatos ajustados. Por ello, y a fin de asegurar un proceso ordenado y preciso en la puesta en operación de esta reforma, sugiero adecuar los plazos de implementación

previstos en los transitorios a fin de ser ampliados conforme a estándares para que las obligaciones de transparencia con las reformas propuestas se reflejen a partir del segundo trimestre del año, lo cual implica un ajuste a los plazos contemplados en las disposiciones transitorias del proyecto. Y finalmente, como tercer punto, la reforma prevé que los entes de nueva creación o de incorporación al padrón de sujetos obligados cuenten con un plazo de seis meses para comenzar a publicar sus obligaciones de transparencia en Internet a partir de que el organismo garante responsable entregue a la unidad de transparencia del nuevo sujeto obligado la elaboración, perdón, del nuevo sujeto obligado los elementos de seguridad de la Plataforma Nacional de Transparencia y la tabla de aplicabilidad que le corresponda. La elaboración de la tabla de aplicabilidad, sin embargo, demanda contar con insumos documentales, el estatuto orgánico o documento equivalente que no siempre se emiten al momento en que se crea un nuevo ente, por lo que existe la posibilidad de que al inicio de la obligación de estos nuevos sujetos obligados para publicar su información se demore por más de un semestre de manera innecesaria. Por ello, propongo que en los lineamientos se contemple un supuesto con alternativas para los casos en los que los nuevos sujetos obligados carezcan de estatuto orgánico o documento equivalente al momento de ser incorporado al padrón. Esto afecta la fracción tercera del numeral cuarto del proyecto. Estas tres sugerencias en realidad son ajustes mínimos, pero considero relevantes para asegurar una exitosa puesta en marcha de las reformas que se propone a los lineamientos generales del Sistema Nacional de Transparencia que regulan la publicación de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados de todo el país. En consecuencia, mi propuesta a este colegiado es emitir un voto favorable en lo general; presentar estas sugerencias de ajuste para su consideración y votación en lo particular por el Consejo Nacional. Confío en que esta propuesta cuente con el respaldo de quienes integramos este colegiado y, por supuesto, atenta a sus comentarios...”. -----

La Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Reboloso expuso lo siguiente: “... Apoyaría la propuesta para que lleves el voto institucional con las consideraciones vertidas con la comisionada Nava ...”. -----

La Comisionada Ciudadana Laura Lizette Enríquez Rodríguez expuso lo siguiente: “... Y, bueno, en este punto en particular justo señalar que acompañe este tema de la tabla de aplicabilidad. Ciertamente hay entidades en las que se tiene que aprobar por el Pleno la tabla y ciertamente hay otras entidades, como lo es el propio INFO de la Ciudad de México o en la Ciudad de México, donde no necesariamente se tiene que aprobar, sino que el área correspondiente tiene que hacer la elaboración. Entonces, en ese sentido señalar que acompañe en sus términos lo señalado por la Comisionada Nava. También al respecto decir que, en general, me parece muy afortunado la presentación de los Lineamientos en esta ocasión. Denme un segundo, por favor. Creo que definitivamente tuvo que haber un trabajo, un involucramiento desde la



Comisión hasta las áreas directivas dentro del propio INAI, especialmente los miembros de la Comisión de Indicadores del Sistema Nacional de Transparencia, y creo que el trabajo que se ha hecho es muy loable, por lo cual, de igual manera, acompañó de manera general los lineamientos que se están presentando, creo que es afortunado. Pero, por supuesto, resulta pertinente tener en consideración las cargas de trabajo, especialmente tanto del propio órgano garante, en este caso el INFO de la Ciudad de México, como de los propios sujetos obligados en la manipulación y en el trabajo con formatos nuevos. En este sentido, siempre hubiera sido afortunado que hubiera un plazo mayor para poder implementar estas modificaciones, poder impactar de manera adecuada en los formatos y con esos mismos formatos ir a las capacitaciones. Creo que ese tiempo sería, pues hubiera sido muy afortunado para que los resultados sean mejores. Y además hay que considerar que nos encontramos en un año de transiciones, muy probablemente con transiciones de gobierno, y eso implica, por supuesto, que tendría que haber una capacitación, por un lado, a quienes se encuentran actualmente en estos cargos y luego posteriormente a quienes, en caso de que hubiere cambios, a quienes se encuentran en el cargo posteriormente, lo cual implica un desgaste en temas de capacitación, implicaría por supuesto un esfuerzo institucional adicional o sobrecargar también a los sujetos obligados y a este propio organismo garante...”. -----

El Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez expuso lo siguiente: “... Comienzo mi intervención reconociendo naturalmente el trabajo y compromiso de las diversas instancias del Sistema Nacional de Transparencia, como siempre apegadas justamente a los desarrollos progresivos en nuestra materia, justamente para llevar en este caso a cabo la Primer Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Nacional del Sistema, ya que derivado de la lectura del orden del día, como ya se ha anticipado aquí, los puntos que se presentarán, discutirán y, en su caso, aprobarán, buscan dar cumplimiento a las atribuciones conferidas a homogénea. Ahora bien, respecto a uno de los puntos que aquí se discutirán, y como ya se ha anticipado y, en su caso, votarán relativo a la propuesta de reforma de los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, si bien acompañó en su mayoría las modificaciones y adiciones, estoy de acuerdo en modificar también el transitorio primero. Lo anterior, porque en efecto es poco el plazo propuesto para contar con la configuración de los formatos que demanda la PNT, esto es el 29 de febrero de 2024. Ello, porque en el caso de la Ciudad de México se tiene que llevar a cabo diversas acciones a fin de implementar de manera oportuna y eficaz estas modificaciones, y me atrevo a decir: dentro de todo el mapa nacional al interior de los órganos garantes y sus respectivos sujetos obligados. Por lo que considero que se deben armonizar con los lineamientos en materia de obligaciones de transparencia que nos aplican, realizar asesorías a los

sujetos obligados para darles a conocer y explicar el contenido de esta reforma y que comiencen implementando de esta manera los contenidos que ha anticipado. Por lo que se considera que el plazo debe ampliarse a partir del segundo trimestre del año, máxime que están próximos, como ya anticipó la Comisión Enríquez, los comicios y la renovación de los poderes públicos en la República; por lo que considero conveniente comenzar con la capacitación a manera de transición para que sea esto más sencillo y que además nos permita a todos de manera institucional coordinar las acciones oportunas. En igual sentido, acompaño la propuesta de hacer la precisión en el concepto de la tabla de aplicabilidad para que de manera clara la atribución de los órganos garantes solo en su elaboración...”. -----

El Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García expuso lo siguiente: *“... Y, bueno, ya ha sido expuesto por mis colegas Comisionados, platicar un poco a quienes nos siguen cuál es el contexto de estos lineamientos y cuál es el procedimiento que seguimos de manera habitual en el propio, en la aprobación de los propios lineamientos en el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales. Lo hemos expuesto en sesiones previas, llevamos a cabo un trabajo en comisiones y es en comisiones donde se van debatiendo los diferentes o se van incorporando las diferentes propuestas que presentan las y los Comisionados de las diferentes entidades federativas. En el caso en concreto, esta propuesta de lineamientos fue aprobado en Comisiones Unidas: por un lado, la Comisión de Estado Abierto; y, por otro lado, la Comisión Jurídica. Ninguna de las dos comisiones, en mi caso tengo una participación. De haberla tenido creo que lo ideal siempre es que desde la propia Comisión se puedan llevar a cabo las propuestas en concreto a efecto de que una vez que vaya al propio seno del sistema, ya pueda ir con todas las observaciones pertinentes. En el caso concreto, y derivado de lo que han expuesto mis colegas Comisionadas y Comisionados, en mi caso acompaño parcialmente lo que enuncia la Comisionada María del Carmen Nava, la acompaño en cuanto a lo que se refiere del artículo transitorio y el plazo de implementación de los propios lineamientos a efecto de que pueda ser durante la carga de obligaciones del segundo trimestre. En ese aspecto se le acompaña. Se acompaña también en el ajuste del concepto que también ya fue enunciado por el Comisionado Julio César Bonilla. Y esas serían únicamente mis consideraciones; es decir, mi voto es a favor de los lineamientos, un voto concurrente, acompañando únicamente lo relativo al artículo transitorio y al ajuste del concepto señalado tanto por la Comisionada Nava como por el Comisionado Julio César Bonilla...”. -----*

Posteriormente, se sometió a votación el proyecto de acuerdo y, por **unanimidad** de votos, respecto a los puntos IV, V y VII, en relación con el punto VII se presenta **voto concurrente** respecto a las dos observaciones formuladas por la mayoría, en ese sentido, los integrantes del Pleno llegaron al siguiente: -----



ACUERDO 0122/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA QUE EL COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EMITA VOTO INSTITUCIONAL RESPECTO DE LOS PUNTOS QUE SE SOMETERÁN A VOTACIÓN EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2024 DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, A CELEBRARSE EL VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

5. Posteriormente, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García solicitó a la Secretaria Técnica que procediera con la exposición de los proyectos de resolución en cumplimiento a un Recurso de Inconformidad. -----

Se sometieron a consideración de los integrantes del Pleno, **dos** proyectos de resolución, con el sentido de **revocar**, conforme a lo siguiente: -----

5.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5860/2023**, en cumplimiento al Recurso de Inconformidad **RIA 640/23**. -----

5.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5899/2023**, en cumplimiento al Recurso de Inconformidad **RIA 666/23**.

Se sometieron a votación los citados proyectos de resolución de recurso de revisión, y por **unanimidad**, por lo que hace al proyecto de resolución **INFOCDMX.RR.IP.5899/2023** se aprueba con los **votos concurrentes** de la Comisionada Nava y de la Comisionada San Martín, en ese sentido, los integrantes del Pleno llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 0123/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5860/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0124/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5899/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

6. Posteriormente, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García solicitó a la Secretaría Técnica que procediera con la exposición de los proyectos de resolución de recursos de revisión en materia de acceso, rectificación, cancelación y oposición a datos personales. -----

Se sometieron a consideración de los integrantes del Pleno, **cuatro** proyectos de resolución, con el sentido de **desechar**, conforme a lo siguiente: -----

6.5. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0269/2023**. -----

6.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0270/2023**. -----

6.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0275/2023**. -----

6.3. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0287/2023**. -----

Se sometieron a votación los citados proyectos de resolución de recurso de revisión, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 0125/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0269/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0126/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0270/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0127/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0275/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----



ACUERDO 0128/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0287/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

Se sometió a consideración de los integrantes del Pleno, **un** proyecto de resolución, con el sentido de **revocar**, conforme a lo siguiente: -----

6.4. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0268/2023**. -----

Se sometió a votación el citado proyecto de resolución de recurso de revisión, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 0129/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0268/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

7. Posteriormente, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García solicitó a la Secretaria Técnica que procediera con la exposición de los proyectos de resolución de recursos de revisión en materia de acceso a la información. -----

Se sometieron a consideración de los integrantes del Pleno, **dieciocho** proyectos de resolución, con el sentido de **desechar**, conforme a los siguientes: -----

7.94. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7223/2023**. -----

7.7. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7280/2023**. -----

7.107. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7299/2023**. -----

7.108. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7314/2023**. -----



7.24. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7335/2023**. -----

7.26. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “*Rosario Castellanos*”, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7395/2023**. -----

7.99. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “*Rosario Castellanos*”, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7398/2023**. -----

7.27. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Milpa Alta, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7440/2023**. -----

7.50. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Milpa Alta, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7441/2023**. -----

7.42. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7446/2023**. -----

7.112. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0009/2024**. -----

7.51. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0016/2024**. -----

7.20. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0025/2024**. -----

7.21. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0060/2024**. -----

7.29. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztapalapa, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0050/2024**. -----

7.103. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0053/2024**. -----



7.53. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Transporte Colectivo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0112/2024**. -----

7.80. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0142/2024**. -----

Se sometieron a votación los citados proyectos de resolución de recurso de revisión, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 0130/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7223/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0131/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7280/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0132/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7299/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0133/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7314/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0134/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7335/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0135/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7395/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----



ACUERDO 0136/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7398/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0137/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7440/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0138/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7441/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0139/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7446/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0140/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0009/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0141/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0016/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0142/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0025/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0143/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0060/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----



ACUERDO 0144/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0050/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0145/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0053/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0146/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0112/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0147/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0142/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

Se sometieron a consideración de los integrantes del Pleno, **veinticuatro** proyectos de resolución, **uno** con el sentido de **sobreseer por improcedente**, **veintiuno** con el sentido de **sobreseer por quedar sin materia**, **uno** con el sentido de **sobreseer por quedar sin materia y sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos** y **uno** con el sentido de **sobreseer por quedar sin materia y se da vista**, conforme a lo siguiente: -----

7.72. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7157/2023**. -----

7.104. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6714/2023**. -----

7.70. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7002/2023**. -----

7.60. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Partido Verde Ecologista de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6907/2023**. -----



7.65. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6972/2023.** -----

7.89. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7198/2023.** -----

7.15. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7365/2023.** -----

7.32. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Congreso de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7021/2023.** -----

7.41. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7056/2023.** -----

7.6. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7110/2023.** -----

7.102. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7323/2023.** -----

7.10. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Tlalpan, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7170/2023.** -----

7.101. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Tlalpan, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7278/2023.** -----

7.93. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7218/2023.** -----

7.119. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7219/2023.** -----

7.16. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7220/2023.** -----



7.96. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7238/2023**. -----

7.18. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7240/2023**. -----

7.91. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7283/2023**. -----

7.88. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7293/2023**. -----

7.83. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7318/2023**. -----

7.79. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Económico, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7492/2023**. -----

7.124. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7269/2023**. -----

7.49. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7431/2023**. -----

Se expusieron los proyectos de resolución identificados con la clave alfanumérica INFOCDMX.RR.IP.7021/2023 y INFOCDMX.RR.IP.7238/2023, los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

Posteriormente, se sometió a votación el proyecto de resolución de recurso de revisión **INFOCDMX.RR.IP.7431/2023**, y el sentido de **sobreseer por quedar sin materia y se da vista**, obtuvo **tres votos** a favor; por lo tanto, por **mayoría de votos**, con los **votos particulares** de las Comisionadas Nava y San Martín, y con el **voto concurrente** del Comisionado Guerrero, los integrantes del Pleno llegaron al siguiente: -----



ACUERDO 0148/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7431/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN Y SE DA VISTA. -----

Por último, se sometieron a votación los **veintitrés** proyectos de resolución de recurso de revisión restantes, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 0149/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7157/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR IMPROCEDENTE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0150/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6714/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0151/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7002/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0152/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6907/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0153/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6972/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0154/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7198/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----



ACUERDO 0155/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7365/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0156/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7021/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0157/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7056/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0158/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7110/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0159/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7323/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0160/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7170/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0161/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7278/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0162/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7218/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----



ACUERDO 0163/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7219/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0164/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7220/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0165/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7238/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0166/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7240/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0167/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7283/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0168/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7293/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0169/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7318/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0170/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7492/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----



ACUERDO 0171/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7269/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN Y SE SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDADOS. -----

Se sometieron a consideración de los integrantes del Pleno, **siete** proyectos de resolución, **seis** con el sentido de **confirmar** y **uno** con el sentido de **confirmar y sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos**, conforme a lo siguiente: -----

7.62. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6932/2023**. -----

7.114. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7149/2023**. -----

7.48. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7156/2023**. -----

7.118. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7204/2023**. -----

7.22. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7285/2023**. -----

7.75. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “*Rosario Castellanos*”, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7337/2023**. -----

7.36. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7186/2023**. -----

Se sometieron a votación los citados proyectos de resolución de recurso de revisión, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron a los siguientes: -----



ACUERDO 0172/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6932/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0173/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7149/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0174/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7156/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0175/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7204/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0176/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7285/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0177/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7337/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0178/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7186/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS. -----

Se sometieron a consideración de los integrantes del Pleno, **cuarenta y seis** proyectos de resolución, **treinta y ocho** con el sentido de **modificar**, **uno** con el sentido de **modificar y sobreseer por improcedente**, **cuatro** con el sentido de **modificar y sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos** y **tres** con el sentido de **modificar y se da vista**, conforme a los siguientes: -----



7.59. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6887/2023**. -----

7.64. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6962/2023**. -----

7.109. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7024/2023**. -----

7.19. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7265/2023**. -----

7.63. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6982/2023**. -----

7.25. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7345/2023**. -----

7.69. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6992/2023**. -----

7.86. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7178/2023**. -----

7.105. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6994/2023**. -----

7.44. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7076/2023**. -----

7.106. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7079/2023**. -----

7.90. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7208/2023**. -----

7.31. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7011/2023**. -----



7.33. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7026/2023.** -----

7.34. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7036/2023.** -----

7.35. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7136/2023.** -----

7.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7150/2023.** -----

7.39. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7046/2023.** -----

7.40. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7051/2023.** -----

7.5. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7050/2023.** -----

7.123. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7274/2023.** -----

7.78. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7422/2023.** -----

7.55. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7067/2023.** -----

7.127. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7294/2023.** -----



7.57. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7442/2023**. -----

7.9. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Salud, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7130/2023**. -----

7.85. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7168/2023**. -----

7.116. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Económico, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7179/2023**. -----

7.11. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7180/2023**. -----

7.12. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7185/2023**. -----

7.87. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7183/2023**. -----

7.117. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Policía Auxiliar, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7184/2023**. -----

7.92. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7213/2023**. -----

7.120. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7244/2023**. -----

7.97. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7248/2023**. -----



7.121. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7309/2023**. -----

7.125. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Xochimilco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7284/2023**. -----

7.4. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7305/2023**. -----

7.43. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7066/2023**. -----

7.81. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6858/2023**. -----

7.45. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7081/2023**. -----

7.95. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7233/2023**. -----

7.77. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Tlalpan, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7412/2023**. -----

7.37. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7041/2023**. -----

7.71. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7152/2023**. -----

7.17. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7235/2023**. -----



Se expusieron los proyectos de resolución identificados con la clave alfanumérica **INFOCDMX.RR.IP.7067/2023** y **INFOCDMX.RR.IP.7244/2023**, los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

Posteriormente, se sometió a votación el proyecto de resolución de recurso de revisión **INFOCDMX.RR.IP.7152/2023**, y el sentido de **sobreseer por quedar sin materia y se da vista**, obtuvo **tres votos** a favor; por lo tanto, por **mayoría de votos**, con los **votos particulares** de las Comisionadas Nava y San Martín, y con el **voto concurrente** del Comisionado Guerrero, los integrantes del Pleno llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 0179/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7152/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN Y SE DA VISTA. -----

Por último, se sometieron a votación los **cuarenta y cinco** proyectos de resolución de recursos de revisión restantes, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 0180/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6887/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0181/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6962/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0182/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7024/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0183/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7265/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----



ACUERDO 0184/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6982/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0185/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7345/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0186/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6992/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0187/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7178/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0188/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6994/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0189/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7076/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0190/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7079/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0191/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7208/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----



ACUERDO 0192/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7011/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0193/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7026/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0194/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7036/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0195/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7136/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0196/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7150/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0197/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7046/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0198/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7051/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0199/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7050/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----



ACUERDO 0200/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7274/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0201/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7422/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0202/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7067/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0203/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7294/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0204/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7442/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0205/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7130/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0206/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7168/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0207/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7179/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----



ACUERDO 0208/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7180/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0209/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7185/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0210/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7183/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0211/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7184/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0212/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7213/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0213/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7244/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0214/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7248/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0215/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7309/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----



ACUERDO 0216/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7284/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0217/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7305/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0218/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7066/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE SOBRESEE POR IMPROCEDENTE. --

ACUERDO 0219/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6858/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS. -----

ACUERDO 0220/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7081/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS. -----

ACUERDO 0221/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7233/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS. -----

ACUERDO 0222/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7412/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS. -----



ACUERDO 0223/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7041/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE DA VISTA. -----

ACUERDO 0224/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7235/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE DA VISTA. -----

Se sometieron a consideración de los integrantes del Pleno, **veintinueve** proyectos de resolución, **veintisiete** con el sentido de **revocar** y **dos** con el sentido de **revocar y se da vista**, conforme a lo siguiente: -----

7.52. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Transporte Colectivo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6837/2023**. -----

7.54. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6852/2023**. -----

7.56. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7297/2023**. -----

7.61. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6917/2023**. -----

7.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6745/2023** y **INFOCDMX.RR.IP.6746/2023 Acumulados**. -----

7.58. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6877/2023**. -----

7.30. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.6971/2023**. -----

7.122. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7259/2023**. -----



7.3. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7030/2023**. -----

7.111. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7049/2023**. -----

7.46. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7101/2023**. -----

7.113. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7104/2023**. -----

7.47. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7106/2023**. -----

7.38. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7126/2023**. -----

7.84. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía La Magdalena Contreras, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7138/2023**. -----

7.82. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7158/2023**. -----

7.115. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Económico, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7174/2023**. -----

7.13. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7200/2023**. -----

7.14. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7255/2023**. -----

7.66. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7362/2023**. -----



7.67. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7367/2023**. -----

7.68. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7372/2023**. -----

7.100. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7253/2023**. -----

7.73. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7287/2023**. -----

7.23. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7295/2023**. -----

7.74. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7307/2023**. -----

7.76. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7402/2023**. -----

7.8. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7115/2023**. -----

7.98. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7273/2023**. -----

Se sometieron a votación los citados proyectos de resolución de recurso de revisión, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 0225/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6837/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----



ACUERDO 0226/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6852/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0227/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7297/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0228/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6917/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0229/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6745/2023 Y INFOCDMX.RR.IP.6746/2023 ACUMULADOS**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0230/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6877/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0231/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.6971/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0232/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7259/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0233/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7030/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----



ACUERDO 0234/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7049/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0235/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7101/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0236/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7104/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0237/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7106/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0238/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7126/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0239/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7138/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0240/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7158/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0241/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7174/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----



ACUERDO 0242/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7200/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0243/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7255/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0244/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7362/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0245/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7367/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0246/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7372/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0247/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7253/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0248/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7287/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0249/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7295/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----



ACUERDO 0250/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7307/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0251/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7402/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0252/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7115/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE DA VISTA. -----

ACUERDO 0253/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7273/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE DA VISTA. -----

Se sometieron a consideración de los integrantes del Pleno, **tres** proyectos resolución con el sentido de **ordenar que se atienda la solicitud y se da vista**, conforme a lo siguiente: -----

7.110. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7159/2023**. -----

7.126. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Xochimilco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7449/2023**. -----

7.28. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.7455/2023**. -----

Se sometieron a votación los citados proyectos de resolución de recurso de revisión, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 0254/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7159/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE ORDENA QUE SE ATIENDA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y SE DA VISTA. -----



ACUERDO 0255/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7449/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE ORDENA QUE SE ATIENDA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y SE DA VISTA. -----

ACUERDO 0256/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.7455/2023**, MEDIANTE LA CUAL SE ORDENA QUE SE ATIENDA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y SE DA VISTA. -----

8. Posteriormente, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García solicitó a la Secretaria Técnica que procediera con la exposición de los proyectos de resolución de denuncia por el probable incumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia. -----

Se sometieron a consideración de los integrantes del Pleno, **ocho** proyectos de resolución de denuncia con el sentido de **desechar**, conforme a lo siguiente: -----

8.9. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0230/2023**. -----

8.10. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0240/2023**. -----

8.11. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0245/2023**. -----

8.2. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0250/2023**. -----

8.3. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0260/2023**. -----

8.12. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Cultura, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0345/2023**. -----

8.13. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Cultura, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0350/2023**. -----



8.14. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con expediente número INFOCDMX.DLT.0020/2024, INFOCDMX.DLT.0021/2024, INFOCDMX.DLT.0022/2024, INFOCDMX.DLT.0023/2024 y INFOCDMX.DLT.0024/2024 Acumulados. -----

Se sometieron a votación los citados proyectos de resolución de denuncia, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 0257/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0230/2023**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DESECHA LA MISMA. -

ACUERDO 0258/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0240/2023**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DESECHA LA MISMA. -

ACUERDO 0259/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0245/2023**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DESECHA LA MISMA. -

ACUERDO 0260/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0250/2023**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DESECHA LA MISMA. -

ACUERDO 0261/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0260/2023**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DESECHA LA MISMA. -

ACUERDO 0262/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0345/2023**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DESECHA LA MISMA. -



ACUERDO 0263/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0350/2023**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DESECHA LA MISMA. -

ACUERDO 0264/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0020/2024, INFOCDMX.DLT.0021/2024, INFOCDMX.DLT.0022/2024, INFOCDMX.DLT.0023/2024 Y INFOCDMX.DLT.0024/2024 ACUMULADOS**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DESECHA LA MISMA. -----

Se sometieron a consideración de los integrantes del Pleno, **cuarenta y un** proyectos de resolución de denuncia con el sentido de **infundada**, conforme a lo siguiente: --

8.1. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0145/2023**. -----

8.54. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0249/2023**. -----

8.21. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0251/2023**. -----

8.55. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0259/2023**. -----

8.22. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0261/2023**. -----

8.23. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0271/2023** y **INFOCDMX.DLT.0272/2023 Acumulados**. -----

8.24. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0281/2023**. -----

8.39. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0147/2023**. -----

8.46. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0148/2023**. -----

8.4. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0150/2023**. -----

8.5. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0155/2023** y **INFOCDMX.DLT.0156/2023 Acumulados**. -----

8.40. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0157/2023**. -----

8.6. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0165/2023** y **INFOCDMX.DLT.0167/2023 Acumulados**. -----

8.47. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0173/2023**. -----

8.49. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0174/2023**. -----

8.7. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0180/2023** y **INFOCDMX.DLT.0183/2023 Acumulados**. -----

8.41. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0182/2023**, **INFOCDMX.DLT.0184/2023** y **INFOCDMX.DLT.0185/2023 Acumulados**. -----

8.42. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0187/2023**, **INFOCDMX.DLT.0188/2023** y **INFOCDMX.DLT.0190/2023 Acumulados**. -----

8.43. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0192/2023**, **INFOCDMX.DLT.0193/2023**, **INFOCDMX.DLT.0194/2023** y **INFOCDMX.DLT.0195/2023 Acumulados**. -----



8.44. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0202/2023, INFOCDMX.DLT.0203/2023, INFOCDMX.DLT.0204/2023, INFOCDMX.DLT.0205/2023, INFOCDMX.DLT.0206/2023, INFOCDMX.DLT.0207/2023, INFOCDMX.DLT.0208/2023 y INFOCDMX.DLT.0209/2023 Acumulados.** -----

8.8. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0210/2023.** -----

8.48. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0213/2023.** -----

8.50. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0214/2023.** -----

8.45. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0217/2023.** -----

8.51. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0219/2023.** -----

8.17. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0221/2023, INFOCDMX.DLT.0222/2023, INFOCDMX.DLT.0223/2023 y INFOCDMX.DLT.0224/2023 Acumulados.** -----

8.18. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0231/2023.** -----

8.52. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0234/2023.** -----

8.19. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0236/2023.** -----

8.53. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0239/2023.** -----

8.20. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0246/2023.** -----



8.56. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0284/2023** y **INFOCDMX.DLT.0285/2023 Acumulados.** -----

8.25. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0286/2023.** -----

8.26. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0361/2023** y **INFOCDMX.DLT.0362/2023 Acumulados.** -----

8.27. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0036/2024.** -----

8.29. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Cultura, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0296/2023.** -----

8.30. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Cultura, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0306/2023** y **INFOCDMX.DLT.0307/2023 Acumulados.** -----

8.33. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Cultura, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0336/2023.** -----

8.61. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Cultura, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0339/2023.** -----

8.35. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Cultura, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0346/2023.** -----

8.37. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Cultura, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0356/2023.** -----

Se sometieron a votación los citados proyectos de resolución de denuncia, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 0265/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0145/2023**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO INFUNDADA LA MISMA. -----



ACUERDO 0266/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0249/2023**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO INFUNDADA LA MISMA. -----

ACUERDO 0267/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0251/2023**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO INFUNDADA LA MISMA. -----

ACUERDO 0268/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0259/2023**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO INFUNDADA LA MISMA. -----

ACUERDO 0269/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0261/2023**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO INFUNDADA LA MISMA. -----

ACUERDO 0270/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0271/2023 Y INFOCDMX.DLT.0272/2023 ACUMULADOS**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO INFUNDADA LA MISMA. -----

ACUERDO 0271/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0281/2023**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO INFUNDADA LA MISMA. -----

ACUERDO 0272/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0147/2023**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO INFUNDADA LA MISMA. -----



ACUERDO 0273/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0148/2023**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO INFUNDADA LA MISMA. -----

ACUERDO 0274/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0150/2023**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO INFUNDADA LA MISMA. -----

ACUERDO 0275/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0155/2023 Y INFOCDMX.DLT.0156/2023 ACUMULADOS**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO INFUNDADA LA MISMA. -----

ACUERDO 0276/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0157/2023**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO INFUNDADA LA MISMA. -----

ACUERDO 0277/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0165/2023 Y INFOCDMX.DLT.0167/2023 ACUMULADOS**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO INFUNDADA LA MISMA. -----

ACUERDO 0278/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0173/2023**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO INFUNDADA LA MISMA. -----

ACUERDO 0279/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0174/2023**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO INFUNDADA LA MISMA. -----



ACUERDO 0280/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0180/2023 Y INFOCDMX.DLT.0183/2023 ACUMULADOS**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO INFUNDADA LA MISMA. -----

ACUERDO 0281/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0182/2023, INFOCDMX.DLT.0184/2023 Y INFOCDMX.DLT.0185/2023 ACUMULADOS**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO INFUNDADA LA MISMA. -----

ACUERDO 0282/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0187/2023, INFOCDMX.DLT.0188/2023 Y INFOCDMX.DLT.0190/2023 ACUMULADOS**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO INFUNDADA LA MISMA. -----

ACUERDO 0283/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0192/2023, INFOCDMX.DLT.0193/2023, INFOCDMX.DLT.0194/2023 Y INFOCDMX.DLT.0195/2023 ACUMULADOS**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO INFUNDADA LA MISMA. -----

ACUERDO 0284/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0202/2023, INFOCDMX.DLT.0203/2023, INFOCDMX.DLT.0204/2023, INFOCDMX.DLT.0205/2023, INFOCDMX.DLT.0206/2023 Y INFOCDMX.DLT.0207/2023 ACUMULADOS**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO INFUNDADA LA MISMA. -----

ACUERDO 0285/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0210/2023**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO INFUNDADA LA MISMA. -----



ACUERDO 0286/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0213/2023**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO INFUNDADA LA MISMA. -----

ACUERDO 0287/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0214/2023**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO INFUNDADA LA MISMA. -----

ACUERDO 0288/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0217/2023**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO INFUNDADA LA MISMA. -----

ACUERDO 0289/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0219/2023**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO INFUNDADA LA MISMA. -----

ACUERDO 0290/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0221/2023, INFOCDMX.DLT.0222/2023, INFOCDMX.DLT.0223/2023 Y INFOCDMX.DLT.0224/2023 ACUMULADOS**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO INFUNDADA LA MISMA. -----

ACUERDO 0291/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0231/2023**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO INFUNDADA LA MISMA. -----



ACUERDO 0292/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0234/2023**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO INFUNDADA LA MISMA. -----

ACUERDO 0293/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0236/2023**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO INFUNDADA LA MISMA. -----

ACUERDO 0294/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0239/2023**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO INFUNDADA LA MISMA. -----

ACUERDO 0295/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0246/2023**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO INFUNDADA LA MISMA. -----

ACUERDO 0296/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0284/2023 Y INFOCDMX.DLT.0285/2023 ACUMULADOS**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO INFUNDADA LA MISMA. -----

ACUERDO 0297/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0286/2023**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO INFUNDADA LA MISMA. -----

ACUERDO 0298/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0361/2023 Y INFOCDMX.DLT.0362/2023 ACUMULADOS**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO INFUNDADA LA MISMA. -----



ACUERDO 0299/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0036/2024**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO INFUNDADA LA MISMA. -----

ACUERDO 0300/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0296/2023**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO INFUNDADA LA MISMA. -----

ACUERDO 0301/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0306/2023 Y INFOCDMX.DLT.0307/2023 ACUMULADOS**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO INFUNDADA LA MISMA. -----

ACUERDO 0302/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0336/2023**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO INFUNDADA LA MISMA. -----

ACUERDO 0303/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0339/2023**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO INFUNDADA LA MISMA. -----

ACUERDO 0304/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0346/2023**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO INFUNDADA LA MISMA. -----

ACUERDO 0305/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0356/2023**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO INFUNDADA LA MISMA. -----



Se sometieron a consideración de los integrantes del Pleno, **ocho** proyectos de resolución de denuncia con el sentido de **parcialmente fundada y se ordena**, conforme a lo siguiente: -----

8.16. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0191/2023**. -----

8.57. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Cultura, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0289/2023**. -----

8.58. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Cultura, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0299/2023**, **INFOCDMX.DLT.0300/2023** y **INFOCDMX.DLT.0301/2023 Acumulados**. -----

8.59. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Cultura, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0309/2023**. -----

8.31. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Cultura, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0321/2023**, **INFOCDMX.DLT.0322/2023**, **INFOCDMX.DLT.0323/2023**, **INFOCDMX.DLT.0324/2023** y **INFOCDMX.DLT.0325/2023**. -

8.32. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Cultura, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0326/2023**. -----

8.62. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Cultura, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0349/2023**. -----

8.36. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Cultura, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0351/2023**. -----

Se sometieron a votación los citados proyectos de resolución de denuncia, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 0306/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0191/2023**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO PARCIALMENTE FUNDADA LA MISMA Y SE ORDENA. -----



ACUERDO 0307/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0289/2023**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO PARCIALMENTE FUNDADA LA MISMA Y SE ORDENA. -----

ACUERDO 0308/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0299/2023, INFOCDMX.DLT.0300/2023 Y INFOCDMX.DLT.0301/2023 ACUMULADOS**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO PARCIALMENTE FUNDADA LA MISMA Y SE ORDENA. -----

ACUERDO 0309/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0309/2023**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO PARCIALMENTE FUNDADA LA MISMA Y SE ORDENA. -----

ACUERDO 0310/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0321/2023, INFOCDMX.DLT.0322/2023, INFOCDMX.DLT.0323/2023, INFOCDMX.DLT.0324/2023 Y INFOCDMX.DLT.0325/2023 ACUMULADOS**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO PARCIALMENTE FUNDADA LA MISMA Y SE ORDENA. -----

ACUERDO 0311/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0326/2023**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO PARCIALMENTE FUNDADA LA MISMA Y SE ORDENA. -----

ACUERDO 0312/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0349/2023**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO PARCIALMENTE FUNDADA LA MISMA Y SE ORDENA. -----

ACUERDO 0313/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0351/2023**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO PARCIALMENTE FUNDADA LA MISMA Y SE ORDENA. -----

Se sometieron a consideración de los integrantes del Pleno, **seis** proyectos de resolución de denuncia con el sentido de **fundada y se ordena**, conforme a lo siguiente: -----

8.15. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0166/2023**. -----

8.28. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Cultura, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0291/2023** y **INFOCDMX.DLT.0292/2023** **Acumulados**. -----

8.60. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Cultura, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0334/2023**. -----

8.34. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0341/2023**. -----

8.63. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0359/2023**. -----

8.38. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0071/2024**. -----

Se sometieron a votación los citados proyectos de resolución de denuncia, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 0314/SO/24-01/2023 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0166/2023**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO FUNDADA LA MISMA Y SE ORDENA. -----

ACUERDO 0315/SO/24-01/2023 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0291/2023 Y INFOCDMX.DLT.0291/2023 ACUMULADOS**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO FUNDADA LA MISMA Y SE ORDENA. -

ACUERDO 0316/SO/24-01/2023 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0334/2023**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO FUNDADA LA MISMA Y SE ORDENA. -----

ACUERDO 0317/SO/24-01/2023 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0341/2023**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO FUNDADA LA MISMA Y SE ORDENA. -----

ACUERDO 0318/SO/24-01/2023 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0359/2023**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO FUNDADA LA MISMA Y SE ORDENA. -----

ACUERDO 0319/SO/24-01/2023 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0071/2024**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO FUNDADA LA MISMA Y SE ORDENA. -----

10. Posteriormente, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García solicitó a la Secretaria Técnica que procediera con la exposición del proyecto de resolución de denuncia por presuntos incumplimientos a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. -----

Se sometió a consideración de los integrantes del Pleno, **un** proyecto de resolución de denuncia con el sentido de **fundada y se ordena**, conforme a lo siguiente: -----

9.1. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra del Sistema de Transporte Colectivo, con expediente número **INFOCDMX.D.0015/2023**. -----



Se sometió a votación el citado proyecto de resolución de denuncia, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 0320/SO/24-01/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DO.0015/2023**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO FUNDADA LA MISMA Y SE ORDENA. -----

11. Asuntos Generales. -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

La Comisionada Ciudadana Laura Lizette Enríquez Rodríguez expuso lo siguiente: “... Lo registré justo de manera previa, porque tengo la intención de presentarles a ustedes el 4.º Informe Trimestral de 2023, para que ya con eso cerremos la información que corresponde al año pasado. Y por ello les quiero compartir algunas cifras para que ustedes tengan de conocimiento qué actividades he tenido, particularmente como integrante de este Pleno de la INFO en la Ciudad de México. Por supuesto, tuve la oportunidad de participar en todas las sesiones ordinarias de este Pleno, y bueno, particularmente destacar que mi ponencia sometió a votación 329 recursos de revisión en ese último trimestre de 2023; lo cual estamos hablando más o menos de un promedio de unos 27, 28 recursos cada semana por parte de esta ponencia. También se realizaron y se entregaron, a la Secretaría Técnica, 329 resoluciones, es decir, el número correspondiente a la totalidad de estos recursos de revisión que se presentaron en este trimestre. Es decir, cumplimos al 100% la ponencia con la entrega de resoluciones en versión pública. Ahora bien, destacar en la siguiente diapositiva, como titular de la ponencia, nosotros recibimos en este trimestre una cantidad superior, por supuesto. Fueron 348 expedientes en total los que hemos recibido, naturalmente algunos de esos otros expedientes en la resta pues se van para este enero de 2024. También hacemos cotidianamente actualizaciones a las obligaciones de transparencia y respondemos a las solicitudes de información que nos llegan. En particular, respondimos 14 solicitudes de acceso a la información desde la ponencia. Y en la siguiente diapositiva les quiero compartir algunas otras actividades que como Comisionada he tenido, algunas actividades institucionales e interinstitucionales. Y bueno, participé como integrante, del Consejo Consultivo del Plan DAI en dos sesiones que tuvieron durante el último trimestre. Tuve la oportunidad de participar en diversos medios a través de columnas y video-columnas con seis en particular; 16 entrevistas en el último trimestre del año. También asistí a 34 eventos que fueron organizados ya sea por el INFO de la Ciudad de México o por otras instituciones,



en calidad de invitada de moderadora, de ponente, tuve cuatro eventos que se relacionaron con la Comisión de Archivos. Particularmente digo que tuve porque actualmente todavía presido esa comisión de archivos en el Sistema Nacional de Transparencia y bueno, esas fueron cuatro actividades del último trimestre. Tuve una actividad académica en particular impartiendo un módulo en materia de gestión documental y administración de archivos. Es un diplomado de Transparencia y Protección de Datos Personales con el Tribunal Electoral de la Ciudad de México. De igual manera participé en otras tres actividades que eh el Sistema Nacional de Transparencia desarrolló. Ahora bien, en la siguiente diapositiva y, por último, quisiera también compartirles los resultados de la Dirección de datos personales de este Instituto que dirige la doctora Gabriela Magdaleno, con un extraordinario equipo. Y bueno, decirles que en materia de acompañamiento hubo 89 asesorías que fueron dadas durante ese último trimestre, al igual que opiniones técnicas y nueve personas fueron orientadas eh respecto al ejercicio de sus derechos ARCO, a la adecuada protección de sus datos o bien relacionado con trámites personales en esta materia. También, como parte de los trabajos de la Red de Protección de Datos Personales de la Ciudad de México, compartirles que en este último trimestre del año tuvimos de hecho la segunda reunión de la Red de Protección de Datos Personales de la Ciudad, donde se dio justo un informe, avances sobre los trabajos llevados a cabo durante todo el ejercicio 2023. Y bueno, esto en cuanto a las actividades y acciones que se hicieron durante el último trimestre. Por supuesto esto, este informe trimestral ya había sido entregado a la Secretaría Técnica en su momento. De hecho lo anticipé en uno de esos plenos, pero hasta ahora tuve la oportunidad de compartirles como tal los resultados. Como ustedes saben, la versión ampliada la tendré publicada en mis redes sociales para consulta de todas y todos ustedes. Y bueno, también compartirles brevemente algunas actividades en el marco de la última semana y algunas actividades a las que los quiero invitar. Arrancamos el jueves pasado con la caravana archivística, con la primera parada, con el apoyo y la anfitriona de Guanajuato, en donde estuvimos hablando del sistema institucional de archivos. Sencillamente agradecer a tres. Por un lado, eh a los talleristas y conferencistas al. Maestro Gustavo Villanueva, al licenciado José Luis Gutiérrez. Por otro lado, agradecer al anfitrión de Guanajuato en la persona de Mariela Huertas, la Comisionada Presidenta por esta anfitriona y, por supuesto, agradecer a los cerca de 500 asistentes a este eh, a esta parada archivística de la caravana Archivística el pasado 18 de enero. Y ya viene la siguiente parada archivística, va a ser una por mes. De hecho, voy a pedir que de una vez me ayuden por favor, proyectando el promocional que viene ya con las diez paradas. Esta es una de ellas, pero en el promocional vienen todas, para que si pueden tomen una captura de pantalla o bien anoten las que más les interesan, porque todos estos temas se van a ir presentando uno cada mes y acabaremos justamente hablando de archivo histórico aquí en el INFO de la Ciudad de México el próximo 10 de octubre. Entonces, como ustedes ven, tenemos agenda llena. 15 de Febrero, 14 de marzo 18 de



abril. Así nos vamos hasta el 15 de agosto, 12 de septiembre y, por supuesto, cerrando aquí en Ciudad de México. El siguiente va a ser la anfitriónía de Yucatán, vamos a estar viendo instrumentos de control archivístico el 15 de febrero a las 10 de la mañana, así que si tienen oportunidad, síganos en redes sociales. Yo a través de de redes y de la propia comisión voy a estar compartiéndoles el link de registro para que ustedes no se queden fuera también de esta caravana archivística. Y bueno, compartirles que también tuve asistencia en la primera sesión extraordinaria de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia. Por otro lado, he estado a lo largo de esta semana en diversas entrevistas que tienen relación también con el evento que tendremos el próximo martes 30 de enero a las 10 de la mañana. Diversas entrevistas, por ejemplo, la que tuve en cabecera con José Ángel Gutiérrez, con Eugenia Barajas, Rodolfo Madrigal, Alberto Velasco y Osvaldo Monos, en donde tuvimos la oportunidad de explorar y platicar sobre la importancia, la relevancia que tienen los organismos garantes para la vida de las personas y también para la vida democrática de nuestro país. Así que muy agradecida con el Periódico Cabecera. Por otro lado, compartirles que mañana voy a estar en W Radio, con Verónica Méndez, de modo que si pueden sintonizarnos, vamos a estar por ahí durante la mañana platicando sobre el evento del Día Internacional de la Protección de Datos Personales. Si gustan desvelarse, más bien madrugar conmigo, nos vemos ahí aproximadamente a las 05:30 de la mañana. También vamos a estar en entrevista con Financiero Bloomberg Sector FM, Financiero Bloomberg va a ser en punto de las 17:40 de la tarde por el Canal del Financiero Bloomberg TV. Igualmente ahí agradecer a Omar Zepeda por el espacio que nos abre y de igual manera invitarlos más tardesito hoy mismo a las 19:30 de la noche a sintonizar sector FM con Gerardo Villegas, donde justamente vamos a platicar, insisto, de los desafíos y oportunidades que enfrentamos en materia de protección de datos personales y una cordial invitación para el evento, el gran evento que vamos a llevar a cabo en el INFO en la Ciudad de México el próximo martes 30 de enero. Aprovechar la invitación, porque en el marco del Día Internacional, que es el día 28 de enero, pues el INAI también lleva a cabo actividades desde el lunes 29 a las 10 de la mañana. La temática la están enfocando a neuro derechos y datos personales en la era digital. Y bueno, nosotros también los queremos invitar a la siguiente promocional que van a ver ustedes en pantalla, eh? Para que no se pierdan el evento que organizamos desde la INFO de la Ciudad de México en conmemoración a este día Internacional y que bueno será en el museo Memoria y Tolerancia, previo registro, por supuesto, que de hechos debo compartirles que felizmente el registro se llenó. Ya tenemos casa llena en el museo Memoria y Tolerancia, donde vamos a estar a partir de las 10 de la mañana, pero todavía tenemos registro para que nos puedan seguir ustedes en línea y puedan recibir su constancia de participación en vía digital. Recordemos que este evento lo que busca es traer la voces de expertos nacionales e internacionales, por supuesto, para que hablemos juntas y juntos con esta visión hacia el futuro. Hablemos de inteligencia

artificial, de derechos digitales, de ciberseguridad, de neuroderechos y neurodatos, y vamos a explorar cómo estos avances tecnológicos están impactando en el tratamiento que se está dando a nuestros datos personales desde el ámbito privado, pero también desde el ámbito público local. Vamos a estar ahí con dos grandes conferencias magistrales, una a cargo de Ana Brian en materia de inteligencia artificial y datos personales y otra conferencia magistral llamada neurodatos y neurotecnología de Moisés Sánchez hablando la relación con privacidad y protección de datos personales. También distintas mesas, cuatro mesas que vamos a tener a lo largo de este día, contando en general con expertos en el tema como Andrea Mendoza, como Omar Arley, Jimena Puente, Jorge Campanillas, Violeta Paulero de Argentina, eh Isabel Tábara, Jessica Matus, Mónica Estrada, Ernesto Ibarra, Ana Ivi Becerril Ponce, Alejandra Pineda, Natalia Monti, en fin, recuerden ustedes aprovechar reservar su lugar virtual en las ligas de registro que están encontrando en las redes del INFO de la Ciudad de México y también las de una servidora @LauraEnríquezR...” -----

La Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina expuso lo siguiente:

“... Me interesa hacer en primera instancia la entrega del primer reporte de actividades del equipo de Estado abierto, que comprenden lo realizado entre el diez y el 19 de enero del presente 2024. De manera especial, me gustaría hacer mención de las estadísticas de solicitudes de información que se recibieron por parte de los sujetos obligados de esta Ciudad de México en el año 2023. Durante el 2023 las personas registraron 138.416 solicitudes de información ante los 146 sujetos obligados que conforman el padrón de la Ciudad de México. Esto significa un incremento de 20% respecto del año anterior, aunque continúa por debajo de las cifras de 2017. En total de solicitudes había mantenido una tendencia creciente hasta que la emergencia sanitaria por COVID 19 irrumpió en todas las áreas de nuestras vidas, incluyendo las solicitudes de información. Del total de solicitudes, el 85.6% fueron atendidas antes de terminar el año y solo el 12% quedaron pendientes. Esto quiere decir que pudieron recibirse el último día antes de empezar el periodo vacacional y estaban en tiempo para ser atendidas. El .5% de las solicitudes fueron prevenidas, lo que quiere decir que se necesita información adicional para brindar respuesta por los sujetos obligados correspondientes, y un 2.9% fueron canceladas, lo que significa que no se pudo responder la solicitud por falta de información de la persona solicitante, quien no atendió la prevención o bien a petición de la solicitante. Es importante señalar que aunque se respondan las solicitudes de información, esta respuesta puede no favorecer a la persona que requiere la información. Por esta razón existen los recursos de revisión que desahogamos en este colegiado. En este sentido, se insiste en la necesidad de contar con información pública y accesible para cualquier persona que esté interesada. Asimismo, es importante señalar que de los 18 sujetos obligados con más de 2500 solicitudes, 11 corresponden a alcaldías, y es la Alcaldía Iztacalco la que encabeza la lista con 1614 solicitudes durante el 2023. Es fundamental subrayar que las alcaldías son el



primer contacto de las personas con los asuntos públicos y, en ese sentido, vale la pena tener un esfuerzo por dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia, justo como es la respuesta a las solicitudes de información pública. Sin embargo, también es necesario reconocer los alcances que nos permite el SISAI 2.0 y buscar siempre la manera de mejorar las herramientas con las que trabajamos en favor de las personas y del servicio público, ya que contar con más y mejor información es el primer paso para poder tomar decisiones basadas en evidencia. Podrán encontrar esta información y mucho más en los cuadros estadísticos que se encuentran publicados en el portal del sitio institucional del INFO de la Ciudad de México, así como en la sección de estadísticas sobre el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en nuestro portal. Igual recordar que las solicitudes de información pública de la ciudad se encuentran dentro de nuestro portal de datos abiertos para que puedan descargarla a través de distintos conjuntos de bases temáticas. Esto para su uso, su aprovechamiento y reutilización por parte de personas interesadas y de esta forma aprovechemos la inteligencia colectiva en búsqueda de mejores respuestas, más información útil disponible y que el ejercicio de este derecho sea una ventaja y no una carga. Por supuesto, invitarles a revisar estas cifras en el sitio web del INFO, así como conocer y descargar estos bancos de datos que están disponibles en el respectivo portal de datos abiertos. Y también en el segundo punto que escribí, compartirles que el próximo lunes 29 de enero tendremos la instalación de la 4.ª edición del Consejo Asesor de la Agenda de Estado abierto, y estamos muy contentas porque tendremos el honor de contar con la participación, por un lado, de Samuel Bonilla Núñez, quien lidera el programa Transparencia para Todos, de Adriana Griggs Muñoz, distinguida por su labor como cofundadora de la Estrategia contra la Impunidad, Alejandra Betanzo, reconocida por su expertise en Comunicación Compasiva, Miguel Ángel González Rosas, un destacado filólogo y documentalista en España y Eugenio Brabinski, que desempeña un papel crucial desde Argentina como coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información en la Red Internacional de Justicia Abierta. Desde la primera edición que tuvimos en el 2020, el Consejo Asesor es un cuerpo colegiado y de carácter honorífico, ha sido fundamental para robustecer la orientación a resultados y de utilidad pública de mi gestión como Comisionada a través también, por supuesto, del equipo que coordino de Estado abierto, conformado por la ponencia a mi cargo, asesoría y la Dirección de Estado abierto, Estudios y Evaluación. Las personas que integran el Consejo han contribuido de forma significativa a la cocreación, al enriquecimiento o a la evaluación de las iniciativas y acciones que hemos emprendido por este equipo. Este año nos proponemos aprovechar al máximo la experiencia e inteligencia de nuestras consejeras para priorizar y reforzar la difusión, difusión efectiva de los productos y materiales cocreados hasta ahora, pues contamos con una amplia gama de aproximadamente 150 documentos, cajas, instrumentos entre guías, diagnósticos, manuales, fruto del trabajo colaborativo donde hemos aplicado el modelo de apertura por diseño a través de la red Ciudad en Apertura y la Red Ciudad en datos abiertos. Estamos convencidas de que con la orientación del Consejo compartiremos

estos recursos con otras comunidades, tanto nacionales como internacionales, en un esfuerzo para aumentar su valor público, su impacto y, por supuesto, su relevancia social. Así que estamos pues muy contentas con esta 4.^a edición anual del Consejo. Y aprovechar para recordar que todo el trabajo desarrollado por las tres ediciones anteriores está disponible para su consulta en el microsítio del Consejo Asesor, alojado, por supuesto, en nuestro portal del INFO de la Ciudad de México...”. -----

El Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez expuso lo siguiente:

“... En cumplimiento al Programa de Juventudes por la Transparencia, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas y en coordinación con la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México, el pasado 18 de enero asistí con personal de la Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica de este Instituto a la Escuela Primaria Reforma Agraria de la Alcaldía Iztapalapa, donde llevamos a cabo las pláticas de sensibilización en materia de datos personales a niñas y niños de 5.º y 6.º grado. Así, al día de hoy ya hemos visitado 37 escuelas primarias de las 16 alcaldías de nuestra capital, llegando justamente a un impacto de 4932 niños y niñas. Así como ha sido todo un éxito semanas universidades por la transparencia, debo decirles que en el eje local justamente este ha sido un gran proyecto, un proyecto en donde además hemos impactado, como ya lo anticipé, a niñas y niños de 5.º y 6.º grado de 37 escuelas primarias con una agenda en materia de transparencia, rendición de cuentas, protección de datos personales. Les debo comentar, no es un, es un dato personal, pero se los cuento. Esta primaria a la que asistí en la semana pasada es mi primaria; además me llenó de mucha satisfacción regresar después de muchísimos años a la que fuera mi escuela primaria en Iztapalapa. Además, además encantado porque tiene una infraestructura maravillosa y las niñas y niños con un talento impresionante y naturalmente con una gran atención sobre los datos personales, la transparencia y la rendición de cuentas. Así que en ese sentido quiero reconocer al doctor Luis Humberto Fernández, titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, al licenciado René Franco, Director General de Operación de Servicios Educativos, así como a las directoras, directores y docentes de cada uno de los planteles que nos han recibido y han apoyado en este, insisto, que ha sido un proyecto de primerísima importancia para el INFO Ciudad de México. Naturalmente, el acompañamiento de mis compañeras de Pleno y de mi Presidente y de todo mi equipo de trabajo. Muchísimas, muchísimas gracias. Finalmente, este mismo jueves, de manera virtual, asistí a la primera sesión Extraordinaria 2024 de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia, donde aprobamos una modificación a la Carta de Derechos de la Persona en el entorno digital, documento impulsado por la Comisionada del INAI, nuestra amiga Josefina Román y nuestro Comisionado Presidente de la INFO CDMX, el doctor Guerrero García, a quienes reitero, insisto, mi reconocimiento por este importante documento, así como a Luis Gustavo Parra, coordinador de esta instancia en el CNTE por el seguimiento de la misma...”. -----



El Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García expuso lo siguiente: *“... Y bueno, únicamente señalar algunas actividades institucionales. Estaremos acompañando el próximo lunes a la conmemoración del Día Internacional de Protección de Datos Personales en el Órgano Garante Nacional. Al día siguiente, junto con la Comisión a la hora Lizette Enríquez Rodríguez, también estaremos hablando de, estaremos en la conmemoración del Día Internacional de Protección de Datos Personales. Ya dio a conocer todos los las y los ponentes que van a estar presentes, entre ellos Moisés Sánchez de Chile, va abordando precisamente el tema de neuroderechos, vinculados precisamente con el derecho a la privacidad. El día de ayer también tuvimos una participación que será transmitida el día de mañana con la temática también de neuroderechos y estaremos participando en algunas entrevistas durante esta semana...”* -

Finalmente, al no haber más asuntos que tratar, el Comisionado Presidente dio por finalizada la **Segunda Sesión Ordinaria** del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a las **doce horas con ocho minutos del veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro**. -----

Como anexo de la presente acta se incluye la versión estenográfica de la **Segunda Sesión Ordinaria** y los posicionamientos presentados por la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina durante el desarrollo de la referida sesión plenaria, mismos que constan de **diez documentos y tres insumos gráficos** para su consulta. -----

OFICINA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

MX09.INFOCDMX.CCD.S1.3.053.2024
Ciudad de México, 25 de enero de 2024Asunto: Posicionamientos presentados en la
Segunda Sesión Ordinaria de 2024

Anexos: 10 documentos (55 páginas en total) y 3 insumos gráficos.

Miriam Soto Domínguez
Secretaria Técnica
P R E S E N T E

Estimada Secretaria, espero que este correo le encuentre bien. Por medio del presente, remito los diversos posicionamientos que presenté ante el Pleno de este Instituto en la **Segunda Sesión Ordinaria de 2024**, celebrada el 24 de enero del año en curso.

De tal forma, anexo al presente oficio se encontrarán los siguientes documentos:

1. Posicionamiento en Acuerdos Plenarios.

- **Posicionamiento de la comisionada Nava Polina sobre el proyecto de acuerdo sobre el voto institucional del INFO CDMX para la Primera Sesión Ordinaria 2021 del Consejo Nacional del SNT, en el punto relativo al proyecto de reforma de los Lineamientos Técnicos Generales del SNT para la publicación de las obligaciones de transparencia, proyecto que se discutirá en la 1ª SO 2024 del Consejo Nacional de dicho Sistema.**
- **Nota: Observaciones de la comisionada Nava Polina al proyecto de reforma de los Lineamientos Técnicos Generales del SNT que regulan la publicación de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados, proyecto que se discutirá en la 1ª SO 2024 del Consejo Nacional de dicho Sistema**
- **Nota: Propuesta de ajustes de la CC Nava Polina (InfoCDMX) Proyecto de reforma de los Lineamientos Técnicos Generales del SNT que regulan la publicación de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados, proyecto que se discutirá en la 1ª SO 2024 del Consejo Nacional de dicho Sistema.**

2. Posicionamientos en Recursos de Inconformidad.

- **Posicionamiento de Voto Concurrente en el Expediente INFOCDMX/RR.IP.5899/2023 en Cumplimiento al RIA 666/23**

3. Posicionamiento en Resoluciones.

- **Posicionamiento relativo a la resolución del expediente INFOCDMX/RR.IP.7238/2023**

4. Posicionamientos en Asuntos Generales.

- **Posicionamiento sobre la entrega del Reporte 1 de actividades y la entrega de las estadísticas de las Solicitudes de Acceso a la Información de 2023.**
- **Primer Reporte semanal del Equipo de Estado Abierto y oficio correspondiente.**
- **Posicionamiento sobre la instalación de la cuarta edición anual del Consejo Asesor de la Agenda Estado Abierto.**

5. Insumos gráficos.

- **2 banners Primera reunión e Instalación del Consejo Asesor de la Agenda Estado Abierto.**
- **Banner resolución del expediente INFOCDMX/RR.IP.7238/2023**

El presente oficio se emite con fundamento en las disposiciones del art. 73, fracciones IV, VI y XIV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como art. 14, fracciones VI, XVII, XXIII y XXIX, del Reglamento Interior del Instituto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

Atentamente,



**María del Carmen Nava Polina
Comisionada Ciudadana**

C.c.p. Arístides Rodrigo Guerrero García, Comisionado Presidente.
Julio César Bonilla Gutiérrez, Comisionado Ciudadano.
Laura Lizette Enríquez Rodríguez, Comisionada Ciudadana.
Marina Alicia San Martín Reboloso, Comisionada Ciudadana.
Jafet Rodrigo Bustamante Moreno, Secretario Ejecutivo.

ZO/JUMM

OFICINA DE LA COMISIONADA CIUDADANA **MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA**

Ciudad de México, 24 de enero de 2024

Posicionamiento de la comisionada Nava Polina sobre el proyecto de acuerdo sobre el voto institucional del INFO CDMX para la Primera Sesión Ordinaria 2021 del Consejo Nacional del SNT, en el punto relativo al proyecto de reforma de los Lineamientos Técnicos Generales del SNT para la publicación de las obligaciones de transparencia, proyecto que se discutirá en la 1ª SO 2024 del Consejo Nacional de dicho Sistema

Con motivo de la presentación del acuerdo por el que **se aprueba la emisión del voto institucional de este organismo garante** respecto de los puntos que se discutirán en la Primera Sesión Ordinaria de 2024 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, quiero referirme a uno de esos puntos en particular.

Se trata del proyecto de **reforma a los Lineamientos del Sistema que regulan la publicación en internet de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados del país.**

Esta norma ha sido objeto de ocho reformas previas, en el marco del Sistema Nacional de Transparencia, que impactan tanto en la forma en la que los sujetos obligados de todo el país cargan la información, así como en la forma en que las personas pueden tener acceso a ella. La reforma que se nos propone comenzó a delinearse en marzo de 2023, para facilitar el cumplimiento de estos lineamientos por parte de los sujetos obligados. La intención de reformar esta norma se comentó en una sesión de comisiones unidas realizada en marzo de 2023, **en las que participamos las y los integrantes de las comisiones Jurídica, de Criterios y Resoluciones; de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia; de Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva (así se llamaba entonces); de Indicadores, Evaluación e Investigación; y de Derechos Humanos, Equidad de**

Género e Inclusión Social. Quienes integramos estas cinco instancias fuimos invitados, lo mismo que el conjunto de los organismos garantes del país, a presentar propuestas para mejorar estos lineamientos.

El proceso de análisis y revisión de la norma se extendió a lo largo de todo el año y, apenas en diciembre de 2023, la CIEI, que es la comisión promotora, junto con el INAI, de este proyecto, aprobó el dictamen que ahora se somete a la consideración del Consejo Nacional del Sistema.

Más de 1,100 propuestas de mejora se presentaron para actualizar esta norma. Cerca de la mitad de ellas sugeridas por parte de organismos garantes de todo el país, incluido **nuestro Instituto, que acercó 28 propuestas, y otro tanto provienen del INEGI, así como una de la Secretaría de la Función Pública.**

Cuando recibimos, en el Info, el proyecto aprobado en diciembre por la CIEI, y en tanto que ya **las demás comisiones que participamos originalmente en el proyecto no tuvimos ocasión de discutirlo**, nos dimos a la tarea de revisar el planteamiento de actualización con el área técnica responsable de este tema en el Instituto, la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, a la que, en ejercicio de mis atribuciones, solicité apoyo para contar con su valoración.

De esta revisión, resulta una valoración positiva, en lo general, del conjunto de propuestas de modificación que contempla la reforma.

Se trata de una reforma amplia, ambiciosa y, desde nuestra perspectiva, necesaria, para mantener al día una norma muy relevante para garantizar el cumplimiento de los objetivos en materia de transparencia, y el derecho de acceso a la información pública.

Celebro, por ello, la presentación de esta reforma ante el Consejo Nacional, la cual, reitero, me parece muy válida y necesaria en sus aspectos generales.

Sin embargo, derivado de la revisión realizada, **detectamos en el proyecto de reforma tres aspectos que nos parece podrían ajustarse por parte del Consejo Nacional**, de manera que la puesta en operación de los cambios correspondientes se realice de manera ordenada, adecuada y en un contexto más favorable para su efectivo cumplimiento.

Por ese motivo, acerqué a mis colegas integrantes de este órgano colegiado de dirección del Instituto tres observaciones que sugiero poner a consideración del Consejo General, como parte de la posición que este Instituto emita en relación con la reforma. De hecho, también acercamos estas sugerencias a la coordinación de la CIEI, encabezada por la comisionada Paulina Compeán, Comisionada Presidenta del organismo garante de Durango, así como al Comisionado Presidente del INAI, en su calidad de Presidente del Consejo Nacional.

Se trata de los siguientes puntos:

- A. En distintos organismos garantes, las “tablas de aplicabilidad” se emiten directamente por el área técnica competente, a fin de asegurar que estén disponibles y se actualicen oportunamente. Pero la redacción actual de la propuesta de reforma puede dar lugar a la interpretación de que dichas tablas deben ser sujetas a la aprobación del Pleno del organismo garante correspondiente, lo que además de resultar innecesario, puede incluso retrasar la oportuna emisión de estos instrumentos. Para evitar interpretaciones incorrectas, **sugiero que, en las disposiciones correspondientes, se clarifique que las “tablas de aplicabilidad” se elaboran por los organismos garantes, en vez de indicar que “se aprueban”**, como ahora indica el proyecto. Según deriva de nuestra revisión, este cambio implica ajustar tres fracciones de sendos numerales en los lineamientos que se busca reformar.
- B. La puesta en operación de esta reforma demanda de los distintos organismos garantes del país, tanto del nacional como de los locales, realizar un conjunto de

tareas que pueden requerir más tiempo del que se prevé ofrecer en los artículos transitorios contemplados en el dictamen del proyecto. En específico, en lo que corresponde a la Ciudad de México, la reforma implicaría, al menos:

- a. actualizar la normativa local para homologarla con la nacional reformada;
- b. actualizar el conjunto de tablas de aplicabilidad de los sujetos obligados;
- c. así como brindar asesorías técnicas especializadas a los sujetos obligados de cada entidad federativa, para dar a conocer las adecuaciones y explicar cómo deben atenderse los criterios y formatos ajustados.

Por ello, y a fin de asegurar un proceso ordenado y preciso en la puesta en operación de esta reforma, **sugiero adecuar los plazos de implementación previstos en los transitorios, a fin de ampliarlos para que las obligaciones de transparencia con las reformas propuestas se reflejen a partir del segundo trimestre del año.**

- C. Un punto de la reforma prevé que los entes de nueva creación o incorporación al Padrón de Sujetos Obligados cuenten con un plazo de 6 meses para comenzar a publicar sus obligaciones de transparencia en internet a partir de que el organismo garante responsable entregue a la Unidad de Transparencia del nuevo sujeto obligado los elementos de seguridad de la PNT y la tabla de aplicabilidad que le corresponda. La elaboración de la tabla de aplicabilidad, sin embargo, demanda contar con insumos documentales (el estatuto orgánico o documento equivalente) que no siempre se emiten al momento en que se crea un nuevo ente, por lo que existe la posibilidad de que el inicio de la obligación de estos nuevos sujetos obligados para publicar su información en internet se demore por más de un semestre, innecesariamente. Por ello, **propongo que en los lineamientos se contemple un supuesto con alternativas para los casos en los que los nuevos sujetos obligados carezcan de estatuto orgánico o documento equivalente al momento de ser incorporado al padrón.** Esto afecta la fracción III del numeral CUARTO del proyecto.

Estas tres sugerencias, en realidad, son ajustes mínimos, pero considero que relevantes para asegurar una exitosa puesta en marcha de la reforma que se propone a los Lineamientos Técnicos Generales del SNT que regulan la publicación de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados en todo el país. En consecuencia, mi propuesta ante este Pleno es emitir un VOTO FAVORABLE en lo general, y presentar estas sugerencias de ajuste, para su consideración y votación en lo particular por el Consejo Nacional.

Confío en que esta propuesta cuente con el respaldo de quienes integran este colegiado y quedo atenta a sus comentarios.

Gracias.

OFICINA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

Ciudad de México, 22 de enero de 2024

Observaciones de la comisionada Nava Polina al proyecto de reforma de los Lineamientos Técnicos Generales del SNT que regulan la publicación de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados, proyecto que se discutirá en la 1ª SO 2024 del Consejo Nacional de dicho Sistema

Se presentan a continuación dos comentarios y una consulta en relación con el proyecto, previsto para su discusión en el punto VII del Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria 2024, el 29 de enero del año en curso, para reformar los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En función de las observaciones provistas por el área técnica competente del InfoCDMX (la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación).

ORIGEN Y EMISIÓN DE LAS TABLAS DE APLICABILIDAD

En distintos organismos garantes, las tablas de aplicabilidad se emiten directamente por el área técnica competente, a fin de asegurar que estén disponibles y se actualicen oportunamente. Pero la redacción actual de la propuesta de reforma puede dar lugar a la interpretación de que dichas tablas deben ser sujetas a la aprobación del Pleno del organismo garante correspondiente. Para evitar la necesidad de interpretar las disposiciones correspondientes, se sugiere clarificar su alcance, de la siguiente manera.

<p>Donde indica el proyecto de reforma a los Lineamientos:</p>	<p>Se propone que el proyecto indique:</p>
<p><i>Segundo: [...]</i></p> <p><i>XXXVI. Tabla de aplicabilidad: Documento <u>aprobado</u> por los Organismos garantes donde se enlistan las obligaciones de transparencia comunes y específicas que le corresponde publicar y actualizar a cada sujeto obligado de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, y la recepción y/o uso de recursos públicos o ejercicio de actos de autoridad, según corresponda, en la que se incluyen, en su caso, las</i></p>	<p><i>Segundo: [...]</i></p> <p><i>XXXVI. Tabla de aplicabilidad: Documento elaborado por los Organismos garantes donde se enlistan las obligaciones de transparencia comunes y específicas que le corresponde publicar y actualizar a cada sujeto obligado de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, y la recepción y/o uso de recursos públicos o ejercicio de actos de autoridad, según corresponda, en la que se incluyen, en su caso, las</i></p>

<p>que no le aplican exponiendo las razones y motivos que corresponda.</p> <p>[Fracción adicionada]</p>	<p>que no le aplican exponiendo las razones y motivos que corresponda.</p> <p>[Fracción adicionada]</p>
<p>Cuarto: [...]</p> <p>III. Los sujetos obligados de reciente creación y/o incorporación al Padrón de sujetos obligados, contarán con un periodo de seis meses para publicar en la Plataforma Nacional y en su sitio de Internet la información derivada de las obligaciones de transparencia. Dicho periodo se contará a partir de que el Organismo garante proporcione a la persona Titular de la Unidad de Transparencia, los elementos de seguridad de la Plataforma Nacional para acceder a los sistemas, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de la Funcionalidad, Operación y Mejoras de la Plataforma Nacional de Transparencia publicados en el Diario Oficial de la federación el 13 de agosto de 2021, así como la Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes y específicas <u>aprobada</u>. Cuando algún sujeto obligado que ya forma parte del Padrón de sujetos obligados haya sido objeto de modificación se atenderá lo siguiente: [...]</p>	<p>Cuarto: [...]</p> <p>III. Los sujetos obligados de reciente creación y/o incorporación al Padrón de sujetos obligados, contarán con un periodo de seis meses para publicar en la Plataforma Nacional y en su sitio de Internet la información derivada de las obligaciones de transparencia. Dicho periodo se contará a partir de que el Organismo garante proporcione a la persona Titular de la Unidad de Transparencia, los elementos de seguridad de la Plataforma Nacional para acceder a los sistemas, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de la Funcionalidad, Operación y Mejoras de la Plataforma Nacional de Transparencia publicados en el Diario Oficial de la federación el 13 de agosto de 2021, así como la Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes y específicas elaborada por los organismos garantes. Cuando algún sujeto obligado que ya forma parte del Padrón de sujetos obligados haya sido objeto de modificación se atenderá lo siguiente: [...]</p>
<p>Noveno: [...]</p> <p>Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia comunes y específicas es la relación, <u>aprobada</u> por el Organismo garante que corresponda, de las fracciones establecidas en los artículos 70 a 82 de la Ley General, que se refiere a la información que los sujetos obligados generan de acuerdo con sus facultades,</p>	<p>Noveno: [...]</p> <p>Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia comunes y específicas es la relación, elaborada por el Organismo garante que corresponda, de las fracciones establecidas en los artículos 70 a 82 de la Ley General, que se refiere a la información que los sujetos obligados generan de acuerdo con sus facultades,</p>

<p><i>atribuciones, funciones u objeto social, y que con fundamento en lo señalado en el último párrafo del Artículo 70, los sujetos obligados deben informar a los Organismos garantes y, en su caso, de forma fundamentada y motivada, especificar cuáles son las que no le aplican. Se destaca que las obligaciones que se consideren no aplicables no son aquellas de las que el sujeto obligado no generó información en un periodo determinado, sino de las cuales no generará información en ningún momento por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables;</i></p>	<p><i>atribuciones, funciones u objeto social, y que con fundamento en lo señalado en el último párrafo del Artículo 70, los sujetos obligados deben informar a los Organismos garantes y, en su caso, de forma fundamentada y motivada, especificar cuáles son las que no le aplican. Se destaca que las obligaciones que se consideren no aplicables no son aquellas de las que el sujeto obligado no generó información en un periodo determinado, sino de las cuales no generará información en ningún momento por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables;</i></p>
--	--

PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA

El acuerdo SEGUNDO del dictamen aprobado por la CIEI, en el que se dispone: “Se propone al Consejo Nacional que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, como Administrador General, y los organismos garantes de las entidades federativas, como administradores estatales de la Plataforma Nacional de Transparencia, realicen la configuración correspondiente en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, de las modificaciones aprobadas por el Consejo Nacional, para lo cual se propone el periodo comprendido del día siguiente a la aprobación por parte del Consejo Nacional y el veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro”, se estima que el plazo de implementación previsto es demasiado restrictivo para, a la vez, homologar la normativa estatal que regula la publicación de las obligaciones, así como actualizar las tablas de aplicabilidad y realizar asesorías para el conjunto de los sujetos obligados de cada entidad para dar a conocer y explicar en qué consisten las diversas modificaciones realizadas a esta normativa.

Por ello, se propone modificar la propuesta de artículos transitorios prevista por el acuerdo SÉPTIMO del dictamen de la CIEI, para que el primero de ellos quede como a continuación se muestra:

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los sujetos obligados del país deberán cargar la información correspondiente a sus obligaciones de transparencia en los formatos modificados y/o nuevos y alojados en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia y sus respectivos portales institucionales, dentro del plazo legalmente establecido, es decir dentro de los

treinta días naturales siguientes al cierre del período de actualización que corresponda, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información pública derivada de las obligaciones de transparencia del artículo que corresponda. Es decir, la carga de la información se realizará de acuerdo con lo siguiente (solo se afectan las entradas primera y tercera de la tabla):

Periodo de actualización	Periodos de información	Carga de información con formatos modificados y/o nuevos del SIPO
<i>Trimestral, mensual y quincenal</i>	<i>Primer trimestre de dos mil veinticuatro</i>	<i>Del primero al treinta y uno de agosto de dos mil veinticuatro.</i>
<i>Semestral</i>	<i>Primer semestre dos mil veinticuatro</i>	<i>Del primero al treinta y uno de agosto dos mil veinticuatro.</i>
<i>Anual (al inicio del año)</i>	<i>Anual dos mil veinticuatro</i>	<i>Del primero al treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro o Durante el primer o segundo trimestre de dos mil veinticuatro, según corresponda con la Tabla de actualización y conservación.</i>
<i>Anual (al final del año)</i>	<i>Anual dos mil veinticuatro</i>	<i>Del primero al treinta y uno de enero de dos mil veinticinco o durante el primer, segundo y hasta el tercer trimestre de dos mil veinticinco, según corresponda con la Tabla de actualización y conservación.</i>
<i>Trienal</i>	<i>2024-2027</i>	<i>Del primero al treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, según corresponda con la Tabla de actualización y conservación.</i>
<i>Cuatrienal</i>	<i>2024-2028</i>	<i>Del primero al treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, según corresponda con la Tabla de actualización y conservación.</i>
<i>Sexenal</i>	<i>2024-2030</i>	<i>Del primero al treinta de septiembre de dos mil</i>

		<i>veinticuatro, según corresponda con la Tabla de actualización y conservación.</i>
--	--	--

PLAZOS PARA LA PUBLICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LOS NUEVOS SUJETOS OBLIGADOS

Se sugiere considerar en el texto de los lineamientos un supuesto que contemple alternativas de plazos para los casos en los que los nuevos sujetos obligados carezcan de estatuto orgánico o documento equivalente al momento de ser incorporado al padrón, pues de otro modo se dilataría innecesariamente la entrada en vigor de las obligaciones de transparencia, al no contarse con un insumo requerido para la elaboración de la correspondiente tabla de aplicabilidad. La situación está actualmente prevista en el numeral TERCERO, fracción IV.

OFICINA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

Ciudad de México, 24 de enero de 2024

Proyecto de reforma de los Lineamientos Técnicos Generales del SNT que regulan la publicación de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados, proyecto que se discutirá en la 1ª SO 2024 del Consejo Nacional de dicho Sistema. Propuesta de ajustes de la CC Nava Polina (InfoCDMX)

ORIGEN Y EMISIÓN DE LAS TABLAS DE APLICABILIDAD

Donde indica el proyecto de reforma a los Lineamientos:	Se propone que el proyecto indique:
<p><i>Segundo: [...]</i></p> <p><i>XXXVI. Tabla de aplicabilidad: Documento <u>aprobado</u> por los Organismos garantes donde se enlistan las obligaciones de transparencia comunes y específicas que le corresponde publicar y actualizar a cada sujeto obligado de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, y la recepción y/o uso de recursos públicos o ejercicio de actos de autoridad, según corresponda, en la que se incluyen, en su caso, las que no le aplican exponiendo las razones y motivos que corresponda.</i></p> <p><i>[Fracción adicionada]</i></p>	<p><i>Segundo: [...]</i></p> <p><i>XXXVI. Tabla de aplicabilidad: Documento elaborado por los Organismos garantes donde se enlistan las obligaciones de transparencia comunes y específicas que le corresponde publicar y actualizar a cada sujeto obligado de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, y la recepción y/o uso de recursos públicos o ejercicio de actos de autoridad, según corresponda, en la que se incluyen, en su caso, las que no le aplican exponiendo las razones y motivos que corresponda.</i></p> <p><i>[Fracción adicionada]</i></p>
<p><i>Cuarto: [...]</i></p>	<p><i>Cuarto: [...]</i></p>

<p><i>III. Los sujetos obligados de reciente creación y/o incorporación al Padrón de sujetos obligados, contarán con un periodo de seis meses para publicar en la Plataforma Nacional y en su sitio de Internet la información derivada de las obligaciones de transparencia. Dicho periodo se contará a partir de que el Organismo garante proporcione a la persona Titular de la Unidad de Transparencia, los elementos de seguridad de la Plataforma Nacional para acceder a los sistemas, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de la Funcionalidad, Operación y Mejoras de la Plataforma Nacional de Transparencia publicados en el Diario Oficial de la federación el 13 de agosto de 2021, así como la Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes y específicas <u>aprobada</u>. Cuando algún sujeto obligado que ya forma parte del Padrón de sujetos obligados haya sido objeto de modificación se atenderá lo siguiente: [...]</i></p>	<p><i>III. Los sujetos obligados de reciente creación y/o incorporación al Padrón de sujetos obligados, contarán con un periodo de seis meses para publicar en la Plataforma Nacional y en su sitio de Internet la información derivada de las obligaciones de transparencia. Dicho periodo se contará a partir de que el Organismo garante proporcione a la persona Titular de la Unidad de Transparencia, los elementos de seguridad de la Plataforma Nacional para acceder a los sistemas, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de la Funcionalidad, Operación y Mejoras de la Plataforma Nacional de Transparencia publicados en el Diario Oficial de la federación el 13 de agosto de 2021, así como la Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes y específicas elaborada por los organismos garantes. Cuando algún sujeto obligado que ya forma parte del Padrón de sujetos obligados haya sido objeto de modificación se atenderá lo siguiente: [...]</i></p>
<p><i>Noveno: [...]</i></p> <p><i>Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia comunes y específicas es la relación, <u>aprobada</u> por el Organismo garante que corresponda, de las fracciones establecidas en los artículos 70 a 82 de la Ley General, que se refiere a la información que los sujetos obligados generan de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, y que con fundamento en lo señalado en el último párrafo del Artículo 70, los sujetos obligados deben informar a los Organismos garantes y, en su caso, de forma fundamentada y</i></p>	<p><i>Noveno: [...]</i></p> <p><i>Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia comunes y específicas es la relación, elaborada por el Organismo garante que corresponda, de las fracciones establecidas en los artículos 70 a 82 de la Ley General, que se refiere a la información que los sujetos obligados generan de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, y que con fundamento en lo señalado en el último párrafo del Artículo 70, los sujetos obligados deben informar a los Organismos garantes y, en su caso, de forma fundamentada y</i></p>

<p><i>motivada, especificar cuáles son las que no le aplican. Se destaca que las obligaciones que se consideren no aplicables no son aquellas de las que el sujeto obligado no generó información en un periodo determinado, sino de las cuales no generará información en ningún momento por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables;</i></p>	<p><i>motivada, especificar cuáles son las que no le aplican. Se destaca que las obligaciones que se consideren no aplicables no son aquellas de las que el sujeto obligado no generó información en un periodo determinado, sino de las cuales no generará información en ningún momento por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables;</i></p>
---	---

PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA

<p>Donde indica el proyecto de reforma a los Lineamientos (en el dictamen aprobado por la CIEI):</p>	<p>Se propone que el proyecto indique:</p>
<p style="text-align: center;">TRANSITORIOS</p> <p><i>PRIMERO. Los sujetos obligados del país deberán cargar la información correspondiente a sus obligaciones de transparencia en los formatos modificados y/o nuevos y alojados en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia y sus respectivos portales institucionales, dentro del plazo legalmente establecido, es decir dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período de actualización que corresponda, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información pública derivada de las obligaciones de transparencia del artículo que corresponda. Es</i></p>	<p style="text-align: center;">TRANSITORIOS</p> <p><i>PRIMERO. Los sujetos obligados del país deberán cargar la información correspondiente a sus obligaciones de transparencia en los formatos modificados y/o nuevos y alojados en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia y sus respectivos portales institucionales, dentro del plazo legalmente establecido, es decir dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período de actualización que corresponda, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información pública derivada de las obligaciones de transparencia del artículo que corresponda. Es</i></p>

decir, la carga de la información se realizará de acuerdo con lo siguiente:

Periodo de actualización	Periodos de información	Carga de información con formatos modificados y/o nuevos del SIPOT
Trimestral, mensual y quincenal	Primer trimestre de dos mil veinticuatro	Del primero al treinta de abril de dos mil veinticuatro.
(...)	(...)	(...)
Anual (al inicio del año)	Anual dos mil veinticuatro	Del primero al treinta y uno de enero de dos mil veinticinco o durante el primer, segundo y hasta el tercer trimestre de dos mil veinticinco, según corresponda con la Tabla de actualización y conservación.
(...)	(...)	(...)

decir, la carga de la información se realizará de acuerdo con lo siguiente:

Periodo de actualización	Periodos de información	Carga de información con formatos modificados y/o nuevos del SIPOT
Trimestral, mensual y quincenal	Primer trimestre de dos mil veinticuatro	Del primero al treinta y uno de agosto de dos mil veinticuatro.
(...)	(...)	(...)
Anual (al inicio del año)	Anual dos mil veinticuatro	Del primero al treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro o Durante el primer o segundo trimestre de dos mil veinticuatro, según corresponda con la Tabla de actualización y conservación.
(...)	(...)	(...)

PLAZOS PARA LA PUBLICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LOS NUEVOS SUJETOS OBLIGADOS

Se sugiere considerar en el texto de los lineamientos un supuesto que contemple alternativas de plazos para los casos en los que los nuevos sujetos obligados carezcan de estatuto orgánico o documento equivalente al momento de ser incorporado al padrón, pues de otro modo se dilataría innecesariamente la entrada en vigor de las obligaciones de transparencia, al no contarse con un insumo requerido para la elaboración de la correspondiente tabla de aplicabilidad. La situación está actualmente prevista en el numeral CUARTO, fracción III.

Donde indica el proyecto de reforma a los Lineamientos:	Se propone que el proyecto indique:
<p>Cuarto. Las políticas para la difusión de la información son las siguientes: (...)</p> <p>Los sujetos obligados de reciente creación y/o incorporación al Padrón de sujetos obligados, contarán con un periodo de seis meses para publicar en la Plataforma Nacional y en su <u>sitio de Internet</u> la información derivada de las obligaciones de transparencia. Dicho periodo se contará a partir de que el Organismo garante proporcione a la persona Titular de la Unidad de Transparencia, los elementos de seguridad de la Plataforma Nacional para acceder a los sistemas, <u>de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de la Funcionalidad, Operación y Mejoras de la Plataforma Nacional de Transparencia publicados en el Diario Oficial de la federación el 13 de agosto de 2021, así como la Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes y específicas aprobada.</u> (...)</p>	<p><i>(Adicionar criterio que explicita la atención de los casos de incorporación de nuevos sujetos obligados que no cuenten con estatuto orgánico o documento homólogo.)</i></p>

**POSICIONAMIENTO DE VOTO CONCURRENTENTE EN EL EXPEDIENTE
INFOCDMX/RR.IP.5899/2023 EN CUMPLIMIENTO AL RIA 666/23**

Anuncio que mi voto será a favor del sentido propuesto. Hay que recordar que este órgano garante aprobó por unanimidad el asunto de origen en sobreseer por improcedente durante sesión plenaria del 18 de octubre de 2023, **toda vez que el recurso de revisión fue admitido por una de las causales de omisión de respuesta, sin embargo, dentro del procedimiento el sujeto obligado acreditó haber atendido la solicitud en tiempo y forma.**

Si bien, acompaño la determinación del Órgano Garante Nacional (INAI), como autoridad resolutora de recursos de inconformidad, emitiré voto concurrente, en congruencia con los 143 votos diferenciados emitidos en 2023, dado que mi ponencia considera que estos asuntos se debieron admitir y dar trámite de omisión de respuesta, como lo contempla nuestra Ley de Transparencia Local.

Lo anterior, toda vez que la Ley General y la Ley Federal de Transparencia prevén la falta de respuesta como causal de procedencia del recurso de revisión pero **no contemplan un procedimiento específico para su trámite y resolución, como sí lo contempla nuestra ley de transparencia local,** en los artículos 235 fracciones I, II, III y IV, 244 fracción VI y 252, esto **en ejercicio de la autonomía de los órganos garantes locales.**

Sería cuanto, muchas gracias.

OFICINA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

Ciudad de México, 24 de enero de 2024

Posicionamiento de votos anunciados en la Segunda Sesión Ordinaria de 2024 del Pleno del InfoCDMX

Se anunciaron 2 votos particulares y 1 voto concurrente en los recursos de revisión de acceso a información pública que se mencionan a continuación:

Recursos de revisión en cumplimiento a un recurso de inconformidad

Bloque Revocar

Expediente	Ponencia	Sentido Propuesto	Sentido Aprobado	Voto
INFOCDMX/RR.IP.5899/2023 en cumplimiento al RIA 666/23	MASMR	Revocar	Revocar	VOTO CONCURRENTE

Motivo: Se acompaña la determinación del Órgano Garante Nacional (INAI), como autoridad resolutora de recursos de inconformidad, sin embargo, se emite voto concurrente, dado que se considera que este asunto debió resolverse de acuerdo al procedimiento de omisión de respuesta que contempla nuestra Ley de Transparencia Local.

Recurso de revisión en materia de acceso a la información pública.

Bloque Modificar y dar Vista

Expediente	Ponencia	Sentido Propuesto	Sentido Aprobado	Voto
INFOCDMX/RR.IP.7152/2023	ARGG	Modificar y dar vista	Sobreseer y quedar materia y dar vista	por sin (2NDA VUELTA) VOTO PARTICULAR

Motivo: No se coincide con el trámite del recurso, ya que el recurso de revisión recae en supuestos del artículo 235 fracción I (El sujeto obligado no dio respuesta), por lo tanto se considera debió darse trámite de omisión y ser un ordena y dar vista.

Bloque Sobreseer por quedar sin materia y dar vista

Expediente	Ponencia	Sentido Propuesto	Sentido Aprobado	Voto
INFOCDMX/RR.IP.7431/2023	LLER	Sobreseer por quedar sin materia y Se da Vista	Sobreseer quedar materia y Se da Vista	por VOTO sin PARTICULAR

Motivo: No se coincide con el trámite del recurso, ya que el recurso de revisión recae en supuestos del artículo 235 fracción I,(ya que con concluido el plazo legal para atender una solicitud de información el sujeto obligado no emitió ninguna respuesta), por lo tanto se considera debió darse trámite de omisión y ser un ordena y dar vista.

OFICINA DE LA COMISIONADA CIUDADANA **MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA**

Ciudad de México, 24 de enero de 2024

Posicionamiento relativo a la resolución del expediente **INFOCDMX/RR.IP.7238/2023**

Antecedentes del caso

Pedí la palabra para exponer el recurso de revisión **INFOCDMX/RR.IP.7238/2023** de acceso a la información pública presentado en contra de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM).

En este caso, **solicitaron información sobre la matrícula de personas estudiantes con discapacidad en el nivel superior, con detalle en la cantidad y tipos de discapacidad, así como la metodología y herramientas utilizadas para su identificación y medición.**

La Universidad respondió de forma parcial, pues sólo entregó información estadística.

Por su parte, la persona decidió presentar un recurso de revisión ante este Órgano Garante, en el que argumentó como agravio que la respuesta fue incompleta, en **específico en lo relacionado a las metodologías y herramientas usadas para identificar a la población estudiantil con discapacidad.**

Análisis de la ponencia

En el análisis elaborado por la ponencia a mi cargo encontramos que, en efecto, la queja resultaba válida. En su solicitud, **la persona buscaba entender cómo la UACM identifica a su población estudiantil con discapacidades, más allá de sólo conocer las estadísticas al respecto.**

Sin embargo, una vez admitido el recurso de revisión, **la Universidad entregó una respuesta complementaria a la solicitud inicial.** En ella, la **UACM reveló no contar con una metodología específica para identificar discapacidades.** En su lugar, manifestó que **dicha información se obtiene a través de una pregunta incluida en el formulario de inscripción que cada persona responde.**

Por lo tanto, en este caso el agravio quedó resuelto, ya que la UACM respondió de forma puntual a los requerimientos.

Relevancia

Ahora bien, nos interesó mucho exponer este caso para visibilizar la importancia de acceder a esta información para contribuir a generar espacios más inclusivos.

Según el [Censo de Población y Vivienda 2020](#), **en la Ciudad de México más de 1.7 millones de personas, el 18.5% de la población, viven con alguna discapacidad, limitación o condición mental, de las cuales el 56% son mujeres y el 44% hombres¹.**

La información proporcionada por la UACM en este expediente revela que, **en 2023, aproximadamente 3 mil estudiantes reportaron tener alguna discapacidad**, lo que representa el 16% del total de la matrícula. Entre estas personas se observa una amplia variedad de discapacidades: **el 72% indicó tener baja visión, el 6.5% reportó una discapacidad física, el 2.6% una discapacidad intelectual, y el 17% reportó otros tipos de discapacidad.**

Sin embargo, la falta de una metodología estandarizada para recopilar estos datos podría llevar a una subrepresentación de la realidad. El [Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México](#) enfatiza la importancia de identificar con precisión la prevalencia y tipos de discapacidad para diseñar medidas adecuadas. Saber esto es importante, por ejemplo, para adaptar desde prácticas educativas hasta generar adecuaciones a la infraestructura.

La [Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad](#) resalta que **la inclusión educativa debe ir más allá del aumento en las cifras de matrícula para garantizar que todas las personas estudiantes, sin importar sus habilidades, accedan a una educación de calidad adaptada a sus necesidades².** En este contexto, la accesibilidad en la infraestructura también es necesaria, y puede ayudar a

¹ INEGI, “EN LA CIUDAD DE MÉXICO SOMOS 9 209 944 HABITANTES”, 2021, https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ResultCenso2020_CdMx.pdf.

² Organización de las Naciones Unidas, “Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad” (2008), <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>.

otros grupos, como personas mayores, mujeres embarazadas y personas con lesiones temporales.

En suma, el acceso a información detallada sobre las personas estudiantes con discapacidad es fundamental para el desarrollo, implementación y evaluación de políticas inclusivas efectivas. Además, **la recopilación y difusión de estos datos son claves para cumplir con el [Objetivo de Desarrollo Sostenible \(ODS\) número 4](#)**³, que busca asegurar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas las personas.

Propuesta de resolución al Pleno

Por lo anterior, se propone que el presente recurso de revisión en contra de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México se resuelva con el sentido de **SOBRESEER POR QUEDAR SIN MATERIA.**

Es cuanto, muchas gracias.

Proyecto de resolución: Mario Enrique López Almaraz.
Posicionamiento: Daniel Rosemberg Cervantes Pérez

³ Organización de las Naciones Unidas, “Resolución 70/1 de la Asamblea General ‘Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible’” (2015), https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1_es.pdf.

OFICINA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

Ciudad de México, 24 de enero de 2024

Posicionamiento sobre la entrega del Reporte 1 de actividades y la entrega de las estadísticas de las Solicitudes de Acceso a la Información de 2023

Me interesa hacer en primera instancia la entrega del primer reporte de actividades del equipo de Estado Abierto, que comprende lo realizado entre el 10 y el 19 de enero de 2024. De manera especial, me gustaría hacer mención de las estadísticas de las solicitudes de información que se recibieron por parte de los sujetos obligados de esta Ciudad de México en el año 2023.

Durante el 2023, las personas registraron 138,416 solicitudes de información ante los 146 sujetos obligados que conforman el padrón de la Ciudad de México. Esto significa un incremento de 20% respecto al año anterior, aunque continúa por debajo de las cifras de 2017. El total de solicitudes había mantenido una tendencia creciente hasta que la emergencia sanitaria por COVID-19 irrumpió en todas las áreas de nuestras vidas, incluyendo las solicitudes de información.

Del total de solicitudes, el 85.6% de ellas fueron atendidas antes de terminar el año, y solo el 12% quedaron pendientes. Esto quiere decir que pudieron recibirse el último día antes de empezar el periodo vacacional y estaban en tiempo para ser atendidas.

0.5% de las solicitudes fueron prevenidas, lo que quiere decir que se necesita información adicional para brindar respuesta por los sujetos obligados correspondientes. Y un 2.9% fueron canceladas, lo que significa que no se pudo responder la solicitud por falta de información de la persona solicitante quien no atendió la prevención, o bien, a petición de la solicitante.

Es importante señalar que aunque se respondan las solicitudes de información, esta respuesta puede no favorecer a la persona que requiere la información. Por esta razón existen los recursos de revisión que desahogamos en este colegiado. En este sentido, se insiste en la necesidad de contar con información pública y accesible para cualquier persona que esté interesada.

Asimismo, es importante señalar que de los 18 sujetos obligados con más de 2,500 solicitudes, 11 corresponden a alcaldías, y es la Alcaldía Iztacalco la que encabeza la lista con 8,614 solicitudes durante el 2023. Es fundamental subrayar que las alcaldías son el primer contacto de las personas con los asuntos públicos, y en este sentido vale la pena señalar el esfuerzo por dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia, como lo es la respuesta a las solicitudes de información pública.

Sin embargo, es necesario reconocer los alcances que nos permite el SISAI 2.0., y buscar siempre la manera de mejorar las herramientas con las que trabajamos en favor de las personas y del servicio público, ya que contar con más y mejor información es el primer paso para poder tomar decisiones basadas en evidencia.

Podrán encontrar esta información, y mucha más en los cuadros estadísticos que se encuentran publicados en la portada del sitio institucional del Info de la Ciudad de México, así como en la sección de Estadísticas sobre el Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública en nuestro portal.

Igual recordar que las solicitudes de información pública de la Ciudad de México se encuentran también dentro de nuestro portal de datos abiertos, para que puedan descargar distintos grupos de solicitudes temáticas. Esto para su uso, aprovechamiento y reutilización por parte de las personas interesadas, y de esta manera podamos aprovechar la inteligencia colectiva en búsqueda de mejores respuestas, más información útil disponible y que el ejercicio de este derecho sea una ventaja y no una carga.

Por supuesto, les invito a revisar estas cifras, en el sitio web del INFO, así como conocer y descargar los bancos de datos que tenemos disponibles en el portal de datos abiertos de transparencia.

OFICINA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

MX09.INFODF/CCD/S2.3/042/2024

Ciudad de México, 19 de enero de 2024

Asunto: Primera entrega de reporte semanal del equipo de Estado Abierto, correspondiente al año 2024

Anexo: 1 documento (26 páginas en total)

Arístides Rodrigo Guerrero García
Comisionado Presidente

Julio César Bonilla Gutiérrez
Comisionado Ciudadano

Laura Lizette Enríquez Rodríguez
Comisionada Ciudadana

Marina Alicia San Martín Reboloso
Comisionada Ciudadana

P R E S E N T E S

Estimadas Comisionadas y Comisionados,

Con fundamento en las disposiciones previstas en el artículo 73, fracción VIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por el ejercicio de las atribuciones que el mismo artículo, así como el 14 del Reglamento interior del Instituto, me confiere como Comisionada Ciudadana se remite el presente reporte al Pleno del Instituto.

La elaboración de este reporte semanal inició como una práctica de transparencia proactiva, a partir de la primera etapa de suspensión de plazos derivado de la pandemia por COVID19 en 2020, es así que desde 2020, 2021 y 2022 documento por esta vía los trabajos desarrollados como Comisionada de este Instituto, a través de mi Ponencia y de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE), responsable de operar la agenda temática de apertura institucional, tema sustantivo de la operación institucional al que doy seguimiento.

Estimo que los reportes semanales han resultado una buena práctica adoptada durante esa etapa y nos ha permitido dar cuenta de los avances e identificar los pasos a seguir para el ejercicio de las atribuciones que recaen en mí, como integrante del Pleno de este Instituto.

Derivado de lo anterior, a continuación, presento un desglose de las actividades que ha realizado mi equipo entre el **miércoles 10 al viernes 19 de enero** del presente año.

Para facilitar su lectura, el documento está estructurado de la siguiente manera:

1. Actividades relativas a la Ponencia:
 - a. Trabajo de Pleno.
 - b. Trabajo de ponencia.
 - c. Agenda de apertura.
 - d. Contenidos de difusión.
2. Actividades relativas a la Dirección de Estado abiertos Estudios y Evaluación.
 - a. Agenda relacionada con el Estado Abierto.
 - i. Red Ciudad en Apertura.
 - ii. Metodologías de Apertura.
 - iii. Estadísticas de Solicitudes de Información Pública.
 - iv. Monitoreo de Programas y Acciones Sociales.
 - b. Evaluación Censal 2023.
 - c. Dictámenes de denuncias por vacíos de información pública.
 - d. Asesorías Técnicas Especializadas.
 - i. Asesorías técnicas especializadas: por demanda de los sujetos obligados.
 - ii. Encuesta para mejorar la calidad de las asesorías.
 - e. Comités de Transparencia.
 - f. Solicitudes de Información Pública
 - g. Diagnósticos.

El reporte antes mencionado se remite con el objetivo de hacer públicamente disponible la información que ahí se comparte por ser de utilidad y como práctica de transparencia proactiva, por lo que se hace la atenta solicitud a las unidades administrativas correspondientes del InfoCDMX de que sea actualizada e incorporada en el micrositio de transparencia proactiva de este Instituto.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente,



María del Carmen Nava Polina
Comisionada Ciudadana

C.C.P. Jafet Rodrigo Bustamante Moreno, Secretario Ejecutivo.
C.C.P. María Soledad Rodrigo, Directora de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

SZOH/JUMM

COMISIONADA CIUDADANA **MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA**

Ciudad de México, 19 de enero de 2024.

Reporte semanal no. 01: semana del miércoles 10 al viernes 19 de enero 2024.

Reporte semanal del equipo de Estado Abierto

A continuación, presento un desglose de las actividades que ha realizado el equipo de Estado Abierto, entre el miércoles 10 al viernes 19 de enero 2024.

Para facilitar su lectura, el documento está estructurado de la siguiente manera:

1. Actividades relativas a la Ponencia:
 - a. Trabajo de Pleno.
 - b. Trabajo de ponencia.
 - c. Agenda de apertura.
 - d. Contenidos de difusión.
2. Actividades relativas a la Dirección de Estado abiertos Estudios y Evaluación.
 - a. Agenda relacionada con el Estado Abierto.
 - i. Red Ciudad en Apertura.
 - ii. Metodologías de Apertura.
 - iii. Estadísticas de Solicitudes de Información Pública.
 - iv. Monitoreo de Programas y Acciones Sociales.
 - b. Dictámenes de denuncias por vacíos de información pública.
 - c. Evaluación Censal 2023.
 - d. Asesorías Técnicas Especializadas.
 - i. Asesorías técnicas especializadas: por demanda de los sujetos obligados.
 - ii. Encuesta para mejorar la calidad de las asesorías.
 - e. Comités de Transparencia
 - f. Solicitudes de Información Pública.
 - g. Diagnósticos.

a. Trabajo de Pleno

A continuación, se reportan las reuniones de trabajo y actividades que se realizaron durante el periodo que se señala en el presente informe, consistentes en el cumplimiento de las facultades, atribuciones y obligaciones sustantivas derivadas de mi participación como integrante del Pleno del Instituto.

- **Avance en la sustanciación de medios de impugnación turnados a la Ponencia**

- Durante la semana que se reporta, se han recibido y están en proceso de atención **162 expedientes nuevos**: 28 recursos de revisión de información pública. 134 denuncias en materia de probable incumplimiento a obligaciones de transparencia.

Primera Sesión Ordinaria del Pleno de 2024

- El miércoles 17 de enero del año en curso, asistí a la Primera Sesión Ordinaria del Pleno del InfoCDMX.
- De igual forma, aprobamos por unanimidad el Acta de la Cuadragésima Séptima sesión ordinaria del Pleno de este Instituto celebrada el 21 de diciembre de 2023.
- En esta sesión voté a favor de los Acuerdos, por lo que se aprobaron:
Comisión Internacional de la Comisionada María del Carmen Nava Polina del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- En esta sesión se presentaron por parte de ponencia a consideración del Pleno 18 proyectos de resolución, 16 materia de acceso a la información pública; uno de protección de datos personales y una denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia.
- En asuntos generales posicioné:
 - Entrega del último reporte de diciembre de 2023, con énfasis en la Guía de Salud (vulnerabilidad y apertura).

- Recordatorio para los sujetos obligados sobre el plazo de actualización de las obligaciones de transparencia

VOTOS DE RESOLUCIONES

En la Primera Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Instituto el 17 de enero de 2024, la Comisionada Ciudadana Nava Polina emitió 1 voto particular en el recurso de revisión de acceso a información pública que se menciona a continuación:

Recurso de revisión en materia de acceso a la información pública.

Bloque Ordenar y dar vista

Expediente	Ponencia	Sentido Propuesto	Sentido Aprobado	Voto
INFOCDMX/RR.IP.7383/2023	MCNP	Ordenar y dar vista	y Sobreseer quedar materia y Se da Vista	por sin da VOTO PARTICULAR (2NDA VUELTA)

Motivo: el recurso de revisión recae en el supuesto del artículo 235 fracción I, por lo tanto, se considera que si es una omisión y el sentido es un ordena y dar vista.

b. Trabajo de ponencia

Segunda Sesión Ordinaria

- Durante la semana que se reporta, se avanzó en la preparación de los **asuntos que se someterán a consideración del Pleno en la Segunda Sesión Ordinaria**, cuya realización se tiene programada para el miércoles 24 de enero de 2024.
- En atención al oficio MX09.INFOCDMX.ST.S1.5.0046.2024 los proyectos de resolución se depositarán oportunamente, en el repositorio sharepoint habilitado por la Secretaría Técnica. Los **26 proyectos** de resolución que presentará mi ponencia para su eventual aprobación a la sesión de Pleno referida, hecho que se notifica a esa misma Secretaría y a las demás ponencias.

Cumplimientos

- Como parte de la actualización semanal del proceso de cumplimientos, se indica que, hasta la sesión del pleno del 17 de enero de 2024, esta ponencia tiene un aproximado de 2032 expedientes con los sentidos de modificar, revocar, ordenar y dar vista o parcialmente fundada y fundada (con 696 en trámite y 874 concluidos). En tanto que esta ponencia emitió 4 cumplimientos; 8 incumplimientos y 16 vistas.

c. Agenda de apertura

A continuación, se reportan las reuniones de trabajo y actividades que se realizaron durante el periodo que se señala en el presente informe, las cuales contribuyen al impulso de la agenda de Estado Abierto, así como a garantizar el cumplimiento de las actividades sustantivas encomendadas a este equipo.

SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (SNT)

Entre las actividades que realizadas para dar cumplimiento a los objetivos de los planes de trabajo de las distintas instancias del Sistema Nacional de Transparencia en las que participa la comisionada Nava, se destacan las siguientes:

- Se tomó conocimiento de la convocatoria para la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Consejo Nacional del SNT que, entre otros asuntos, prevé la discusión y eventual aprobación de un proyecto de reforma a los Lineamientos Técnicos Generales del SNT que regulan la publicación de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados del país, previamente aprobada por la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación.
 - Se analiza, con el área competente del Instituto sobre el tema, el proyecto de reforma propuesto, para estar en posibilidades de emitir postura ante el proyecto de voto institucional correspondiente.
- Se tomó conocimiento de distintos comunicados difundidos por el INAI para dar a conocer actividades de promoción de los derechos que tutela el SNT.
- Se recibieron y revisaron dos proyectos de actas, correspondientes a las segundas sesión extraordinarias de las comisiones de Estado Abierto y de Transparencia Proactiva, realizada el 30 de noviembre de 2023, y de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social, realizada el 1 de diciembre del mismo año. De la revisión, no derivaron comentarios sustantivos para remitir a las coordinaciones de dichas instancias.

- Se avanzó en la elaboración de contenidos sobre las actividades realizadas por el Equipo de Estado Abierto del Info CDMX en el SNT durante 2023, para consignarlos en el reporte anual institucional y en el informe anual de la comisionada Nava Polina.

REDES INTERNACIONALES

- A instancias de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, se atendió el cuestionario remitido por la Presidencia y la Secretaría de la Conferencia Internacional de Comisionados de Información (ICIC, por sus siglas en inglés) sobre las preferencias sobre la asistencia a la XV reunión de la ICIC, a realizarse en la primera semana de junio de 2024 en Tirana, Albania.
 - Cabe referir que dicho cuestionario se formuló para ser atendido con respuestas agregadas por el conjunto del organismo garante, pero que la invitación circulada por el Secretario Ejecutivo sugirió la atención individual de dicho requerimiento de información. Por ello, los aspectos que implican una respuesta institucional (número de integrantes de la delegación del organismo garante y criterios para definir esa conformación) se indicaron en estatus de deliberación.
- Se tomó conocimiento de dos notificaciones para solicitar reporte de iniciativas y actividades en dos grupos de trabajo de la Red Iberoamericana de Protección de Datos en los que no participa la comisionada Nava Polina. Ello, con miras a la preparación del encuentro anual que se realizará los primeros días de abril de 2024, en Lima, Perú.
- Se tomó conocimiento de la convocatoria para integrar los grupos de trabajo para avanzar en el cumplimiento de los objetivos del plan estratégico de la Asamblea Global de Privacidad (GPA).

OTRAS REDES E INSTANCIAS DE VINCULACIÓN

- Se tomó conocimiento de la estructura de contenidos propuesta por la coordinación del Comité Interinstitucional de Igualdad Sustantiva de los Órganos de Impartición de Justicia de la Ciudad de México (CIIS) y de la invitación a formular propuestas de

objetivos y líneas de acción vinculadas a dicha estructura. Cabe referir que el Info CDMX es integrante de esta instancia de coordinación interinstitucional desde finales de 2023.

a. Contenidos de difusión

A continuación, se presenta el reporte semanal de las redes sociales donde se publica información de utilidad sobre las actividades desarrolladas en desahogo de la agenda de Estado Abierto.

Twitter

Periodo: 22 de diciembre de 2023 al 19 de enero de 2024

Total de tuits: 62

Total de impresiones por día: 203

Total de impresiones en 29 días: 6.1 K

Tuit con más impresiones (126) e interacciones (6)

🤔!?! Dónde puedo consultar las actividades de #EstadoAbierto? Nuestro boletín mensual 📄 es un repositorio para documentar, difundir y socializar temas de #transparencia, inclusión, #DDHH #AperturaSinExcepción #DatosAbiertos y +

¡Suscríbete! 👉🔗 <http://eepurl.com/gmP0qP> pic.twitter.com/uumxd2K3iX

2.-Actividades relativas a la Dirección de Estado abiertos Estudios y Evaluación.

a. Agenda relacionada con el Estado Abierto.

i. Red Ciudad en Apertura

Mecanismo de coordinación entre organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas para impulsar la apertura institucional multiactor y multinivel, con el propósito de desarrollar acciones que atiendan necesidades específicas de la población prioritaria. Al respecto, en la semana que se reporta se realizaron las siguientes actividades:

- Se verificó la actualización del micrositio de la Red Ciudad en Apertura y la Biblioteca Digital del Instituto para la publicación de dos materiales cocreados.
 - Sensibilización de personal médico y de atención en centros de salud para personas LGTBTTIQ+ en la Ciudad de México.
<https://infocdmx.org.mx/images/biblioteca/2023/Sensibilizacion-de-personal-medico-y-de-atencion-en-centros-de-salud-para-personas-LGBTTTIQ+-en-la-Ciudad-de-M%C3%A9xico.pdf>
 - Diagnóstico sobre servicios de salud recibidos por integrantes de la comunidad LGTBTTIQ+.
<https://infocdmx.org.mx/images/biblioteca/2023/Diagnostico-sobre-servicios-de-salud-recibidos-por-integrantes-de-la-comunidad-LGBTTTIQ+.pdf>

ii. Metodologías de apertura

Con la intención de plasmar el modelo de apertura institucional que se generó e implementa en los distintos ejercicios e iniciativas de Estado Abierto, se generaron los documentos que presentan el Modelo Apertura por Diseño, así como los elementos mínimos que se requieren para las distintas aplicaciones de dicho modelo.

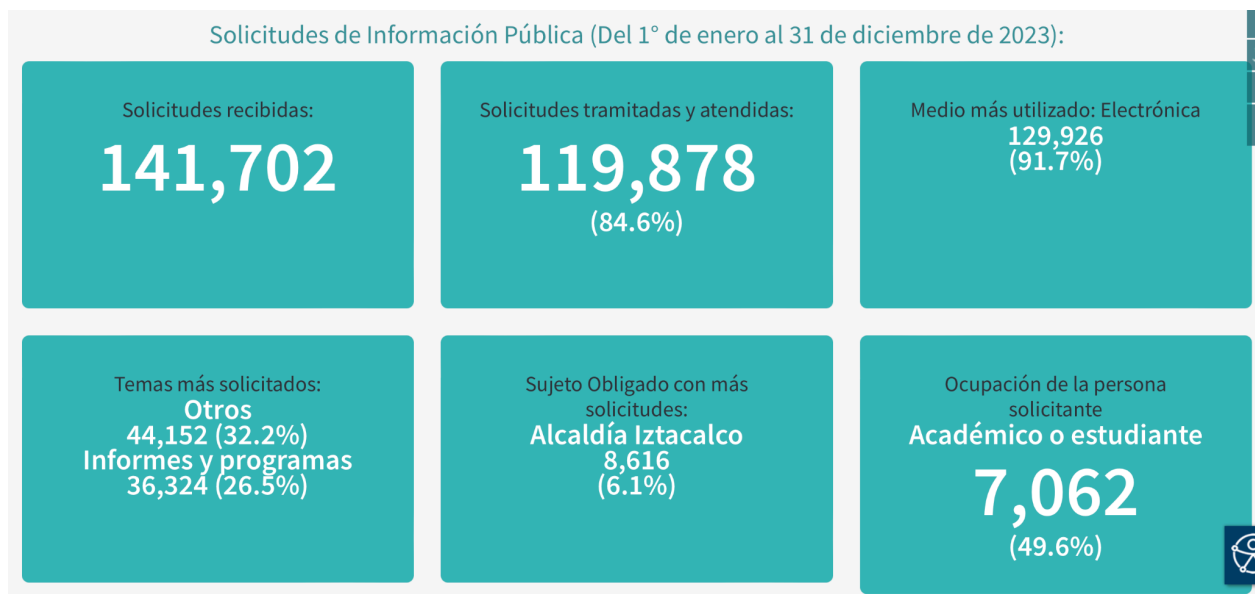
- Se realizaron ajustes y se gestionó la publicación y/o actualización en la Biblioteca Digital del Instituto los siguientes materiales.
 - Modelo Apertura por Diseño.
https://infocdmx.org.mx/images/biblioteca/2024/Modelo_%20Apertura_por_Diseño_2.pdf
 - Elementos mínimos para realizar mesas de cocreación en el Modelo Apertura por Diseño.
https://infocdmx.org.mx/images/biblioteca/2024/Elementos_minimos_para_realizar_mesas_de_cocreacion_2.pdf

- Elementos mínimos para implementar decálogos de apertura en el Modelo Apertura por Diseño.
https://infocdmx.org.mx/images/biblioteca/2024/Elementos_minimos_para_la_implimentacion_de_Decalogos_de_Apertura.pdf
- Elementos mínimos para espacios abiertos en el Modelo Apertura por Diseño.
https://infocdmx.org.mx/images/biblioteca/2024/Elementos_minimos_para_Espacios_Abiertos.pdf
- Elementos mínimos para cocrear cuentos para la niñez en el Modelo Apertura por Diseño.
https://infocdmx.org.mx/images/biblioteca/2023/Elementos_minimos_para_la_Cocreacion_de_Cuentos_para_la_Ninez_en_el_Modelo_Apertura_por_Disenio_2.pdf

iii. Estadísticas de Solicitudes de Información Pública.

En la semana se reportan las siguientes actividades:

- Se procesó la información sobre las solicitudes de información pública correspondientes al cuarto trimestre de 2023.
- Se gestionó y verificó la actualización de los cuadros estadísticos de solicitudes de información en el portal del Instituto: <https://infocdmx.org.mx/index.php>



- Se gestionó y verificó la actualización de la sección de estadísticas sobre el ejercicio del Derecho a la Información Pública (solicitudes de acceso a la información) en el portal del Instituto: <https://infocdmx.org.mx/index.php/solicita-informacion-publica/estadisticas.html>

- Se gestionó y verificó la publicación en el portal de Datos Abiertos de Transparencia de la base de resoluciones de recursos de revisión de 2023: <https://datosabiertos.infocdmx.org.mx/dataset/resoluciones-del-pleno-2023-enero-diciembre/resource/6bda9fa9-c28f-44e1-b3ff-859777844819>

iv. Monitoreo de Programas y Acciones Sociales.

Con el objetivo de implementar el análisis de los resultados de las actividades en materia de apertura que aporten áreas de oportunidad para la agenda de Estado Abierto, se realizan actividades de monitoreo de programas y acciones sociales del año 2023.

- Se avanzó en el llenado, revisión y ajustes a las celdas de la cédula de revisión de transparencia proactiva de los programas y acciones sociales de 2023, como insumo para elaborar un reporte especial de apertura.

b. Dictámenes técnicos de denuncia por vacíos de información pública.

Las denuncias por vacíos de información son instrumentos que sirven a las personas para dar aviso al Info CDMX cuando detectan que la información que deben publicar los sujetos obligados de la Ciudad de México en sus portales institucionales o en la Plataforma Nacional de Transparencia no está completa o no se encuentra actualizada.

A partir de las denuncias, el Instituto abre un procedimiento para verificar si está o no fundada la denuncia. En el proceso para determinar si una denuncia está fundada o no, participa la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación con la elaboración de los dictámenes técnicos.

La elaboración de los dictámenes técnicos, esta Dirección se basa en lo que establece la Ley de Transparencia y en lo que señalan Lineamientos técnicos de evaluación para la revisión de la información publicada por el sujeto obligado en el portal institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia. Al respecto, del 10 al 17 de enero de 2024 se realizó lo siguiente:

- Se recibió la petición de dictaminar **78 denuncias**; en 72 para verificar por primera vez las obligaciones de transparencia denunciadas y 6 para verificar el cumplimiento a la resolución del Pleno en expedientes de 2022 de la Ponencia de la Comisionada Nava.
- De ellos, **45** dictámenes (58%) fueron solicitados por la Ponencia de la Comisionada Laura Enríquez; **16** dictámenes (21%) los pidió la Ponencia de la Comisionada Marina San Martín, 11 (14%) los solicitó la Ponencia de la Comisionada María del Carmen Nava, **tres** la Ponencia del Comisionado Arístides Rodrigo Guerrero y **tres** más la Ponencia del Comisionado Julio César Bonilla.

- Se entregaron **28 dictámenes técnicos de 36 denuncias** ya que algunas se acumularon ya que denunciaban al mismo sujeto obligado en la misma fracción y artículo. Por otra parte, hay 30 dictámenes en proceso y 20 solicitudes más se dictaminarán por sujeto obligado.
- En lo que va del año 2024, al 17 de enero, esta Dirección ha elaborado **28 dictámenes técnicos de denuncias** por vacíos de información pública.

Los detalles de los dictámenes de la última semana se pueden observar en la siguiente tabla.

#	Expediente	Fecha de solicitud	Sujeto obligado	Fecha de entrega del dictamen	Sentido del Dictamen	Normatividad a que se refiere el presunto incumplimiento	Solicitó
1	DLT.201/2023	18/12/2023	Alcaldía Álvaro Obregón	11/01/2024	Incumple parcialmente	Art. 124, fr. XXIII Hipervínculo a las gacetas municipales (23B)	PCC LLER
2	DLT.181/2023	20/12/2023	Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México	12/01/2024	Cumple	Art. 121, fr. XX Trámites ofrecidos	PCC LLER
3	DLT.214/2023	21/12/2023	Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México	11/01/2024	Cumple	Art. 123, fr. II Acciones Programadas (2C)	PCC MASMR
4	DLT.216/2023	10/01/2024	Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México	11/01/2024	Cumple	Art. 123, fr. II Programa de Desarrollo (2B)	PCC LLER
5	DLT.261/2023	10/01/2024	Secretaría de Administración y Finanzas	11/01/2024	Cumple	Art. 147 Recursos públicos entregados a personas morales, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos o análogas	PCC LLER
6	DLT.231/2023	10/01/2024	Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México	12/01/2024	Cumple	Art. 123, fr. VI Hipervínculo a la información de los corredores y notarios públicos (6A)	PCC LLER

#	Expediente	Fecha de solicitud	Sujeto obligado	Fecha de entrega del dictamen	Sentido del Dictamen	Normatividad a que se refiere el presunto incumplimiento	Solicitó
7	DLT.251/2023	10/01/2024	Secretaría de Administración y Finanzas	12/01/2024	Cumple	Art. 123, fr. XXIV Hipervínculo al Portal de Transparencia del Sistema de Aguas de la CDMX	PCC LLER
8	DLT.236/2023	10/01/2024	Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México	12/01/2024	Cumple	Art. 123_XXI Fr. Hipervínculo al portal de transparencia del Sistema de Aguas de la Ciudad de México	PCC LLER
9	DLT.150/2023	10/01/2024	Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México	12/01/2024	Cumple	Art. 121, fr. XIX Servicios ofrecidos	PCC JCBG
10	DLT.221/2023	10/01/2024	Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México	12/01/2024	Cumple	Art. 123, fr. II Programa de Desarrollo (2B)	PCC LLER
11	DLT.271/2023 DLT.272/2023	10/01/2024	Secretaría de Administración y Finanzas	12/01/2024	Cumple	Art. 123, fr. III Presupuesto de Egresos	PCC LLER
12	DLT.166/2023	10/01/2024	Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México	12/01/2024	Incumple	Art. 121, fr. XLIX Instrumentos archivísticos	PCC LLER
13	DLT.191/2023	10/01/2024	Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México	12/01/2024	Incumple parcialmente	Art. 121, fr. XLIX Instrumentos archivísticos	PCC LLER
14	DLT.210/2023	10/01/2024	Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México	16/01/2024	Cumple	Art. 123, fr. III Presupuesto de Egresos	PCC JCBG
15	DLT.306/2023 DLT.307/2023	11/01/2024	Secretaría de Cultura	12/01/2024	Cumple	Art. 123, fr. X Hipervínculo a la Procuraduría General de Justicia	PCC LLER

#	Expediente	Fecha de solicitud	Sujeto obligado	Fecha de entrega del dictamen	Sentido del Dictamen	Normatividad a que se refiere el presunto incumplimiento	Solicitó
16	DLT.296/2023	11/01/2024	Secretaría de Cultura	12/01/2024	Cumple	Art. 121, fr. I Normatividad Aplicable	PCC LLER
17	DLT.241/2023	11/01/2024	Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México	12/01/2024	Cumple	Art. 123_XXIV Fr. Hipervínculo al portal de transparencia del Sistema de Aguas de la Ciudad de México	PCC LLER
18	DLT.281/2023	11/01/2024	Secretaría de Administración y Finanzas	16/01/2024	Cumple	Art. 121, fr. XX Trámites ofrecidos	PCC LLER
19	DLT.148/2023	11/01/2024	Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México	16/01/2024	Cumple	Art. 121, fr. VIII Directorio	PCC MCNP
20	DLT.173/2023	11/01/2024	Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México	16/01/2024	Cumple	Art. 121, fr. IV Objetivos y metas institucionales	PCC MCNP
21	DLT.213/2023	11/01/2024	Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México	16/01/2024	Cumple	Art. 123, fr. VIII Disposiciones administrativas	PCC MCNP
22	DLT.291/2023 DLT.292/2023	11/01/2024	Secretaría de Cultura	16/01/2024	No cumple	Art. 121, fr. XI Plazas vacantes y ocupadas	PCC LLER
23	DLT.321/2023 DLT.322/2023 DLT.323/2023 DLT.324/2023 DLT.325/2023	12/01/2024	Secretaría de Cultura	16/01/2024	Incumple parcialmente	Art. 121, fr. XLIII Informe de sesiones del Comité de Transparencia	PCC LLER

#	Expediente	Fecha de solicitud	Sujeto obligado	Fecha de entrega del dictamen	Sentido del Dictamen	Normatividad a que se refiere el presunto incumplimiento	Solicitó
24	DLT.356/2023	12/01/2024	Secretaría de Cultura	17/01/2024	Cumple	Art. 123_XXIV Fr. Hipervínculo al portal de transparencia del Sistema de Aguas de la Ciudad de México	PCC LLER
25	DLT.346/2023	12/01/2024	Secretaría de Cultura	17/01/2024	Cumple	Art. 123, fr. XVII Monto total de los remanentes	PCC LLER
26	DLT.336/2023	12/01/2024	Secretaría de Cultura	17/01/2024	Cumple	Art. 123, fr. VI Hipervínculo a la información de los corredores y notarios públicos (6A)	PCC LLER
27	DLT.361/2023 DLT.362/2023	12/01/2024	Secretaría de Desarrollo Urbano y vivienda de la Ciudad de México	17/01/2024	Cumple	Art. 121, fr. XVII Información curricular y sanciones	PCC LLER
28	DLT.289/2023	12/01/2024	Secretaría de Cultura	17/01/2024	Incumple parcialmente	Art. 121, fr. VIII Directorio	PCC MASMR
29	DLT.036/2024	12/01/2024	Secretaría de Desarrollo Urbano y vivienda de la Ciudad de México	--	En proceso	Art. 121, fr. XXXVIII Recomendaciones emitidas por INFOCDMX	PCC LLER
30	DLT.239/2023	12/01/2024	Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México	--	En proceso	Art. 123 Fr. XVIII Leyenda de no aplicabilidad	PCC MASMR
31	DLT.246/2023	12/01/2024	Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México	--	En proceso	Art. 123 Fr. XXVI Hipervínculo al Portal de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente	PCC LLER
32	DLT.339/2023	12/01/2024	Secretaría de Cultura	--	En proceso	Art. 123 Fr. XVIII Leyenda de no aplicabilidad	PCC MASMR

#	Expediente	Fecha de solicitud	Sujeto obligado	Fecha de entrega del dictamen	Sentido del Dictamen	Normatividad a que se refiere el presunto incumplimiento	Solicitó
33	DLT.174/2023	12/01/2024	Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México	--	En proceso	Art. 121, fr. III Facultades de cada área	PCC MASMR
34	DLT.341/2023	12/01/2024	Secretaría de Cultura	--	En proceso	Art. 123 Fr. XII Hipervínculo a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales	PCC LLER
35	DLT.249/2023	15/01/2024	Secretaría de Administración y Finanzas	--	En proceso	Art. 146 Calendario de actualización	PCC MASMR
36	DLT.286/2023	15/01/2024	Secretaría de Desarrollo Urbano y vivienda de la Ciudad de México	--	En proceso	Art. 121, fr. IV Objetivos y metas institucionales	PCC LLER
37	DLT.106/2024	15/01/2024	Alcaldía Venustiano Carranza	--	En proceso	Art. 124, fr. XXXI Estacionamientos públicos	PCC LLER
38	DLT.041/2024	15/01/2024	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México	--	En proceso	Art. 121, fr. XXVII Resultados de la revisión de la cuenta pública	PCC LLER
39	DLT.076/2024 DLT.077/2024 DLT.078/2024 DLT.079/2024 DLT.080/2024 DLT.081/2024	15/01/2024	Alcaldía Miguel Hidalgo	--	En proceso	Art. 121, fr. XXXVI Inventario de bienes muebles (36A)	PCC LLER
40	DLT.111/2024	15/01/2024	Alcaldía Venustiano Carranza	--	En proceso	Art. 124, fr. XXVIII Estrategia anticorrupción	PCC LLER
41	DLT.234/2023	15/01/2024	Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México	--	En proceso	Art. 123, fr. XI Leyenda e hipervínculos de no aplicabilidad	PCC MASMR

#	Expediente	Fecha de solicitud	Sujeto obligado	Fecha de entrega del dictamen	Sentido del Dictamen	Normatividad a que se refiere el presunto incumplimiento	Solicitó
42	DLT.259/2023	15/01/2024	Secretaría de Administración y Finanzas	--	En proceso	Art. 121, fr. XXXVI inventario de bienes muebles (36A)	PCC MASMR
43	DLT.145/2023	15/01/2024	Secretaría de Administración y Finanzas	--	En proceso	Art. 121, fr. I Normatividad aplicable (1A)	PCC JCBG
44	DLT.141/2024	15/01/2024	Alcaldía Venustiano Carranza	--	En proceso	Art. 124, Fr. IX Gasto realizado	PCC LLER
45	DLT.181/2024	15/01/2024	Alcaldía Venustiano Carranza	--	En proceso	Art. 121, fr. VIII Directorio	PCC LLER
46	DLT.349/2023	15/01/2024	Secretaría de Cultura	--	En proceso	Art. 142 Resultados de convocatorias a concesiones, permisos, licencias o autorizaciones	PCC MASMR
47	DLT.299/2023	15/01/2024	Secretaría de Cultura	--	En proceso	Art. 121, fr. LII Información de interés público	PCC MASMR
48	DLT.351/2023	15/01/2024	Secretaría de Cultura	--	En proceso	Art. 147 Recursos públicos entregados a personas morales, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos o análogas	PCC LLER
49	DLT.309/2023	15/01/2024	Secretaría de Cultura	--	En proceso	Art. 121, fr. XIX Servicios ofrecidos	PCC MASMR
50	DLT.334/2023	15/01/2024	Secretaría de Cultura	--	En proceso	Art. 123, fr. XIV Información relevante	PCC MASMR
51	DLT.359/2023	15/01/2024	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México	--	En proceso	Art. 121, fr. XIV Unidad de Transparencia	PCC MASMR

#	Expediente	Fecha de solicitud	Sujeto obligado	Fecha de entrega del dictamen	Sentido del Dictamen	Normatividad a que se refiere el presunto incumplimiento	Solicitó
52	DLT.071/2024	15/01/2024	Alcaldía Gustavo A. Madero	--	En proceso	Art. 124, fr. VIII Relación de mercados (8B)	PCC LLER
53	DLT.053/2022 cumplimiento	16/01/2024	Procuraduría Social de la Ciudad de México	--	En proceso	Art. 121, fr. X Gastos por concepto de viáticos y representación	PCC MCNP
54	DLT.038/2022 cumplimiento	16/01/2024	Heroico Cuerpo de Bomberos	--	En proceso	Art. 121, fr. IX, emuneración bruta y neta	PCC MCNP
55	DLT.093/2022 2do cumplimiento	16/01/2024	Alcaldía Benito Juárez	--	En proceso	Art. 121, II Estructura orgánica	PCC MCNP
56	DLT.168/2022 2do cumplimiento	16/01/2024	Universidad de la Salud	--	En proceso	Art. 121 fr. IV Objetivos y metas institucionales	PCC MCNP
57	DLT.248/2022 cumplimiento	16/01/2024	Alcaldía Benito Juárez	--	En proceso	Art. 124, fr. XXVII Acciones institucionales, montos y padrones y 141, Resultado de convocatorias	PCC MCNP
58	DLT.198/2022 cumplimiento	16/01/2024	Agencia Digital de Innovación Pública	--	En proceso	Art. 121, fr. XLIX Catálogo de disposición documental y guía de archivos	PCC MCNP
59	DLT.284/2023 DLT.285/2023	15/01/2024	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México	--	Se dictamina por SO	Art. 121, fr. II Estructura orgánica	PCC MASMR
60	DLT.149/2023 DLT.153/2023	16/01/2024	Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México	--	Se dictamina por SO	Art. 121, fr. II Estructura orgánica	PCC MASMR
61	DLT.001/2024 DLT.002/2024	16/01/2024	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México	--	Se dictamina por SO	Art. 121, fr. Fr. XXI Presupuesto asignado anual (21A)	PCC LLER

#	Expediente	Fecha de solicitud	Sujeto obligado	Fecha de entrega del dictamen	Sentido del Dictamen	Normatividad a que se refiere el presunto incumplimiento	Solicitó
62	DLT.146/2024 DLT.147/2024	16/01/2024	Alcaldía Cuajimalpa	--	Se dictamina por SO	Art. 121, fr. Fr. XLVIII Donaciones en dinero realizadas	PCC LLER
63	DLT.086/2024	16/01/2024	Alcaldía Milpa Alta	--	Se dictamina por SO	Art. 121, fr. I Normatividad aplicable (1A)	PCC LLER
64	DLT.168/2023 DLT.169/2023 DLT.170/2023	16/01/2024	Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México	--	Se dictamina por SO	Art. 121, fr. LII Información de interés público	PCC MCNP
65	DLT.116/2024	16/01/2024	Alcaldía Xochimilco	--	Se dictamina por SO	Art. 121, fr. I Normatividad aplicable (1A)	PCC LLER
66	DLT.136/2024 DLT.176/2024	16/01/2024	Alcaldía Venustiano Carranza	--	Se dictamina por SO	Art. 124, fr. XV Padrón de establecimientos	PCC LLER
67	DLT.026/2024	16/01/2024	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México	--	Se dictamina por SO	Art. 123, fr. XXVI hipervínculo al portal de transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente	PCC LLER
68	DLT.056/2024	16/01/2024	Alcaldía Milpa Alta	--	Se dictamina por SO	Art. 121, fr. I Normatividad aplicable (1A)	PCC LLER
69	DLT.336/2024 DLT.371/2024 DLT.401/2024 DLT.402/2024 DLT.411/2024 DLT.416/2024	16/01/2024	Alcaldía Azcapotzalco	--	Se dictamina por SO	Art. 121, fr. XIV Unidad de Transparencia	PCC LLER
70	DLT.326/2024 DLT.331/2024	17/01/2024	Alcaldía Azcapotzalco	--	Se dictamina por SO	Art. 124, fr. XIV Programas de desarrollo (14A)	PCC LLER
71	DLT.091/2024	17/01/2024	Alcaldía Tláhuac	--	Se dictamina por SO	Art. 121, fr. I Normatividad aplicable (1A)	PCC LLER

#	Expediente	Fecha de solicitud	Sujeto obligado	Fecha de entrega del dictamen	Sentido del Dictamen	Normatividad a que se refiere el presunto incumplimiento	Solicitó
72	DLT.126/2024	17/01/2024	Alcaldía Venustiano Carranza	--	Se dictamina por SO	Art. 124, fr. XX Permisos	PCC LLER
73	DLT.156/2024	17/01/2024	Alcaldía Venustiano Carranza	--	Se dictamina por SO	Art. 122, fr. III Evaluación del ejercicio y operación de los programas sociales	PCC LLER
74	DLT.227/2023 DLT.232/2023 DLT.237/2023 DLT.242/2023	17/01/2024	Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México	--	Se dictamina por SO	Varias artículos y fracciones	PCP ARGG
75	DLT.158/2023 DLT.159/2023 DLT.160/2023 DLT.161/2023 DLT.162/2023 DLT.163/2023 DLT.164/2023	17/01/2024	Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México	--	Se dictamina por SO	Art. 121, Fr. XLIII Informe de sesiones del Comité (43A)	PCC MCNP
76	DLT.247/2023 DLT.252/2023 DLT.262/2023 DLT.263/2023 DLT.264/2023 DLT.277/2023	17/01/2024	Secretaría de Administración y Finanzas	--	Se dictamina por SO	Varias artículos y fracciones	PCP ARGG
77	DLT.282/2023 DLT.287/2023	17/01/2024	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México	--	Se dictamina por SO	Varias artículos y fracciones	PCP ARGG
78	DLT.129/2023	17/01/2024	Alcaldía Tlalpan	--	Se dictamina por SO	Art. 121, fr. XXX Resultados de los procedimientos de adjudicación	PCC MASMR

Para más información sobre el proceso de dictaminación por vacíos de información pública, se puede consultar la siguiente dirección electrónica:
<https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/denuncia.php>

c. Evaluación Censal 2023.

En atención a lo dispuesto por el artículo 154 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC) y en ejercicio de las atribuciones conferidas por las fracciones XI y XII del artículo 22 del Reglamento Interior del Instituto, la DEAAE realiza verificaciones de la publicación y actualización de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados de la Ciudad de México, tanto en sus portales institucionales, como en la Plataforma Nacional de Transparencia.

- Con respecto a la **Evaluación Censal de 2023** que aprobó el Pleno del Instituto en la 46° Sesión Ordinaria del 13 de diciembre de 2023 mediante el **Acuerdo 7139/SO/13-12/2023**, se han brindado asesorías a los sujetos obligados que así lo han solicitado.
- El plazo de 15 días hábiles que tienen los 107 sujetos obligados que obtuvieron menos de 100 puntos en el Índice Global de Cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia (IGOT) para atender las recomendaciones y observaciones **vence el 25 de enero de 2024** por lo que a partir del día siguiente comenzará una nueva verificación de conformidad con los periodos de actualización y conservación establecidos en los Lineamientos Técnicos de Evaluación y de acuerdo con el *Programa de Verificación de las Obligaciones de Transparencia 2023-2024*.
- Los resultados de la Evaluación Censal 2023 y la descarga de los dictámenes de cada sujeto obligado se puede hacer <https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/evaluaciones-2023.php>

Para más información de los procesos de Evaluación realizados de 2019 a 2023, se puede consultar la dirección electrónica: <https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/evaluaciones.php>

d. Asesorías técnicas especializadas.

Se trata de un conjunto de acciones realizadas para brindar acompañamiento y asesoría permanente a los sujetos obligados para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; en cumplimiento de las atribuciones que le confiere a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación el Reglamento Interior de este Instituto en la fracción XX del artículo 22. En la semana que se reporta se realizó lo siguiente:

I. Asesorías técnicas especializadas por demanda de los sujetos obligados

- Entre el 10 y el 17 de enero se brindaron **40 asesorías** a **25 sujetos obligados**, todas se realizaron a distancia, y fueron individuales.
- Los **temas** abordados en las asesorías fueron: 18 acerca de evaluación, 18 sobre obligaciones de transparencia, 3 referente a comités de transparencia y 1 de reportes estadísticos.
- Los **sujetos obligados** asesorados fueron:
 - Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México
 - Universidad Rosario Castellanos
 - Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México
 - Sistema de Aguas de la Ciudad de México
 - Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México
 - Secretaría de la Contraloría General
 - Procuraduría Social de la Ciudad de México
 - Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
 - Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
 - Alcaldía Cuajimalpa de Morelos
 - Secretaría de Movilidad
 - Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México
 - Fiscalía General de Justicia
 - Alcaldía Xochimilco
 - Alcaldía Venustiano Carranza
 - Secretaría de Administración y Finanzas
 - Secretaría del Medio Ambiente
 - Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México
 - Alcaldía Gustavo A. Madero
 - Policía Bancaria e Industrial
 - Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México
 - Alcaldía Coyoacán
 - Congreso de la Ciudad de México
 - Consejo de Evaluación de la Ciudad de México
 - Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

En lo que va del año se han brindado **40 asesorías** técnicas especializadas a **25 sujetos obligados** y se brindó atención a **40 personas servidoras públicas**.

II. *Encuesta para mejorar las asesorías técnicas especializadas*

De la “Encuesta para mejorar la calidad de las asesorías técnicas especializadas” <https://forms.gle/T3tbLJPTN1AGeQhv9> al 17 de enero había **6 respuestas** de **6 sujetos obligados**. 6 respuestas y sujetos obligados respecto al reporte anterior.

- La calificación promedio es de 4.8 de 5 en utilidad de la asesoría.
- 33% de las encuestas tiene comentarios. Esta semana hubo 2 comentarios nuevos.
 - *La atención siempre es puntual las dudas que hemos tenido las responde con puntualidad despejando nuestras dudas información clara la atención siempre es muy atenta y siempre se encuentra en la mejor disposición de apoyar. (sic)*
 - *Excelente atención y seguimiento.*

Para más información sobre las asesorías técnicas especializadas que brinda el Equipo de Estado Abierto a través de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, se puede consultar la siguiente dirección electrónica: <https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/asesorias.php>

e. Comités de Transparencia

En cumplimiento con la atribución que el Reglamento del Instituto le confiere en la fracción XIII del artículo 22, la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación lleva el registro y actualización permanente de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados, conforme a lo establecido en los Lineamientos Técnicos para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Al respecto, se realizó lo siguiente en la semana que se reporta:

- De los **122 sujetos obligados con registro** de comité de transparencia, se elaboró y envió respuesta sobre la actualización en la integración de los comités de **4 sujetos obligados**:
 - Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México.
 - Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México.
 - Fondo para el Desarrollo Social.
 - Alcaldía Gustavo A. Madero.

f. Solicitudes de Información Pública (SIP).

Con fundamento en el artículo 6, inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 7 inciso D, y 49 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 4, 25, 45 fracción V y 121 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 2, 3, 7 último párrafo, 8 primer párrafo, 13, 53, fracciones I, XI, XXI y XLII, 93 fracción VII, 192, 212 y 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y artículo 22, fracción XVI del Reglamento Interior de este Instituto.

- del seguimiento a **2 solicitudes de acceso a la información pública**, competencia de esta Dirección en el lapso que se reporta:

# Solicitud	Fecha de recepción	Temáticas/síntesis de contenido de las SIP	Estatus
090165924000005	10/01/2024	La persona solicita información de quién es el responsable de actualizar los portales de cada institución, ante quién se ingresa la queja, autoridad que vigila incumplimiento de obligaciones de transparencia y datos sobre la persona.	Pendiente de dar respuesta
090165924000037	10/01/2024	La persona hace preguntas sobre las solicitudes de información pública del cuento una Ciclovía para Paula, así como preguntas sobre el cuento. También pregunta sobre las denuncias que han sido dictaminadas por la DEAAE	Pendiente de dar respuesta

g. Informes Diagnósticos

Se realizan informes diagnósticos con el objetivo de verificar el cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México por parte de las Unidades y Comités de Transparencia. En la semana se reporta lo siguiente.

- Se han recibido por correo electrónico 103 respuestas al cuestionario de comités de transparencia 2023:

Número	Sujeto Obligado	Número	Sujeto Obligado
1	Planta Productora de Mezclas Asfálticas.	53	Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores.
2	Partido Verde Ecologista de México.	54	Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México.
3	Alcaldía Miguel Hidalgo.	55	Instituto del Deporte de la Ciudad de México.
4	Alcaldía Tlalpan.	56	Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México.
5	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México.	57	Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.
6	Fiscalía General de Justicia	58	Instituto de la Juventud de la Ciudad de México.
7	Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.	59	Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.
8	Secretaría de Salud.	60	Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México
9	Secretaría de las Mujeres.	61	Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México.
10	Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.	62	Junta de Asistencia Privada de la Ciudad de México.
11	Sindicato de Trabajadores del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.	63	Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.
12	Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México.	64	Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México.
13	Autoridad del Centro Histórico.	65	Metrobús.
14	Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México.	66	Movimiento Ciudadano.
15	Alcaldía Gustavo A. Madero.	67	Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México.
16	Agencia de Atención Animal.	68	Policía Auxiliar.
17	Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México.	69	Partido Acción Nacional.
18	Alcaldía Iztapalapa.	70	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.
19	Alcaldía Coyoacán.	71	Policía Bancaria e Industrial.
20	Alcaldía Xochimilco.	72	Partido Revolucionario Institucional.

21	Alcaldía La Magdalena Contreras.	73	Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano de la Ciudad de México.
22	Alcaldía Tláhuac.	74	Procuraduría Social de la Ciudad de México.
23	Alcaldía Milpa Alta.	75	Partido del Trabajo.
24	Auditoría Superior de la Ciudad de México.	76	Red de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México
25	Asociación Sindical de Trabajadores del Metro.	77	Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
26	Alianza de Tranviarios de México.	78	Secretaría de Administración y Finanzas.
27	Alcaldía Azcapotzalco	79	Secretaría de Cultura.
28	Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México.	80	Secretaría de la Contraloría General.
29	Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México.	81	Sindicato Democrático de los Trabajadores de la Procuraduría Social del Distrito Federal.
30	Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México.	82	Secretaría de Gobierno.
31	Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México.	83	Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.
32	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México.	84	Secretaría de Turismo.
33	Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.	85	Secretaría de Desarrollo Económico.
34	Consejería Jurídica y de Servicios Legales	86	Secretaría del Medio Ambiente.
35	Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.	87	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
36	Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México.	88	Secretaría de Movilidad.
37	Tribunal Electoral de la Ciudad de México.	89	Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.
38	Secretaría de Obras y Servicios.	90	Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección
39	Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México.	91	Secretaría de Inclusión y Bienestar Social.
40	Fideicomiso Museo del Estanquillo.	92	Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México
41	Fondo Ambiental Público de la Ciudad de México.	93	Secretaría de Seguridad Ciudadana.
42	Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México.	94	Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.

43	Fondo de Víctimas de la Ciudad de México	95	Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.
44	Fideicomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México.	96	Sindicato de Trabajadores del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.
45	Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México.	97	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.
46	Fondo Mixto de Promoción Turística de la Ciudad de México.	98	Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
47	Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.	99	Universidad de la Salud
48	Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México.	100	Universidad de la Policía de la Ciudad de México.
49	Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México.	101	Congreso de la Ciudad de México.
50	Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México.	102	Alcaldía Benito Juárez
51	Instituto Electoral de la Ciudad de México.	103	Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México
52	Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.		

OFICINA DE LA COMISIONADA CIUDADANA **MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA**

Ciudad de México, 24 de enero de 2024

Posicionamiento sobre la instalación de la cuarta edición anual del Consejo Asesor de la Agenda Estado Abierto

También quiero compartirles que el próximo lunes 29 de enero tendremos la instalación de la **cuarta edición del Consejo Asesor de la Agenda de Estado Abierto**.

Y estamos muy contentas porque tendremos el honor de contar con la participación de **Samuel Bonilla Núñez**, quien lidera el Programa Transparencia para Tod@s; **Adriana Greaves Muñoz**, distinguida por su labor como co-fundadora de Tojil Estrategia Contra La Impunidad; **Alejandra Betanzo**, reconocida por su expertise en comunicación compasiva; **Miguel Ángel Gonzalo Rozas**, un destacado filólogo y documentalista de España; y **Eugenia Braguinsky**, que desempeña un papel crucial desde Argentina como Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información en la Red Internacional de Justicia Abierta.

Desde la primera edición en 2020, el Consejo Asesor, un cuerpo colegiado y de carácter honorífico, ha sido fundamental para robustecer la orientación a resultados y de utilidad pública de mi gestión como Comisionada a través, también por supuesto, del equipo que coordino de Estado Abierto, conformado por la Ponencia a mi cargo, asesoría y la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación. Las personas que integran el Consejo han contribuido de forma significativa a la co-creación, el enriquecimiento y la evaluación de las iniciativas y acciones que hemos emprendido por este equipo.

Este año, nos proponemos **aprovechar al máximo la experiencia e inteligencia colectiva de nuestras consejeras para priorizar y reforzar la difusión efectiva de los productos y materiales co-creados hasta ahora**. Contamos con una amplia gama de **aproximadamente 150 documentos, entre guías, manuales, reportes y diagnósticos, fruto del trabajo colaborativo, en el que hemos aplicado el modelo de Apertura por Diseño en espacios como la Red Ciudad en Apertura y la Red Ciudad en Datos Abiertos**.

Estamos convencidas de que, con la orientación del Consejo, podremos compartir estos recursos con otras comunidades, tanto nacionales como internacionales, en un esfuerzo por aumentar su valor público y su impacto y, por supuesto, su relevancia social.

Así que, estamos muy contentas con esta cuarta edición anual del Consejo. Además, quiero aprovechar para recordar que todo el trabajo desarrollado por las tres ediciones anteriores está disponible para su consulta en el microsítio del Consejo Asesor, alojado en el portal del INFO de la Ciudad de México.

Es cuánto, muchas gracias.

CONSEJO ASESOR DE LA AGENDA DE ESTADO ABIERTO 2024

Primera reunión de trabajo

 Lunes 29 de enero de 2024.
10:00 a 11:00 hrs (Hora CDMX).



 Info CDMX | Estado Abierto

 @InfoCdMex | @Estado_Abierto

Asuntos a tratar:



Sobre el Equipo Estado Abierto del Info CDMX.
Antecedentes y ejes del Plan Estratégico.

1.



Objetivos de las sesiones del Consejo Asesor.

2.



Calendario de actividades.

3.



Dinámica de sesiones.

4.

CONSEJO ASESOR DE LA AGENDA DE ESTADO ABIERTO 2024

4ta integración anual



Samuel Bonilla Núñez

Coordinador del Programa Transparencia para Tod@s.



Alejandra Betanzo

Experta en comunicación compasiva.



Eugenia Braguinsky

Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Red Internacional de Justicia Abierta.



Miguel Ángel Gonzalo Rozas

Filólogo y documentalista.



Adriana Greaves Muñoz

Co-Fundadora De Tojil Estrategia Contra La Impunidad.



Info CDMX | Estado Abierto



@InfoCdMex | @Estado_Abierto

RECURSO DE REVISIÓN 2024

SUJETO OBLIGADO
Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM)

PLENO
24 / ENE / 2024

TEMA
Estadísticas de personas estudiantes con discapacidad

PONENCIA
MCNP

EXPEDIENTE
RR.IP.7238/2023

SENTIDO
SOBRESEER POR QUEDAR SIN MATERIA



Diversidad de personas estudiantes con discapacidad en la UACMⁱ⁾
El **16%** de su población estudiantil **reportó tener algún tipo de discapacidad.**

72%
Baja visión.

17%
Otros tipos de discapacidad.

6.5%
Discapacidad física.

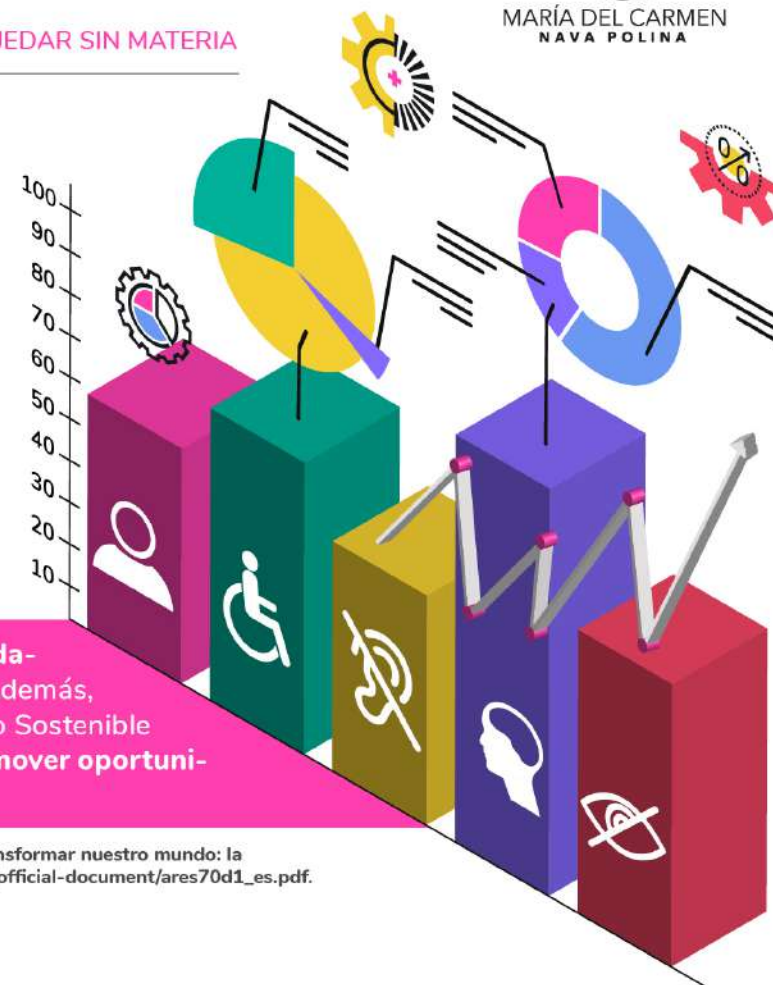
2.6%
Discapacidad intelectual.



Se propone **sobreseer por quedar sin materia** la respuesta de la UACM, **dado que entregó información estadística sobre la matrícula de personas estudiantes con discapacidad, aunque refirió no contar con una metodología específica para identificar discapacidades.**



El acceso a información detallada sobre las personas estudiantes con discapacidad es fundamental para el desarrollo, implementación y evaluación de políticas inclusivas efectivas. Además, la recopilación y difusión de estos datos son claves para cumplir con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 4ⁱⁱ⁾, que busca asegurar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas las personasⁱⁱⁱ⁾.



ⁱ⁾ En 2022, la UACM tuvo 18,204 matriculados, de los cuales 43.6% fueron hombres y 56.4% fueron mujeres.

ⁱⁱ⁾ Organización de las Naciones Unidas, "Resolución 70/1 de la Asamblea General 'Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible'" (2015), https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1_es.pdf.